Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, martes 16 de junio de 1953 — Número 17.418

Estabilízanse los Precios Para Arrendamientos y Porcentajes de Distribución de los Frutos en las Aparcerías Agrícolas

DECRETO Nº 10.287 — Bs. As., 10 de junio de 1953.

VISTO la autorización conferida al Poder Ejecutivo por los artículos 5º y 30 de la Ley Nº 13.246 para proceder a una revisión general de los precios de los arrendamientos o porcentajes de distribución de los frutos en las aparcerías agrícolas, y CONSIDERANDO: Que el objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal en materia de acción agraria requiere el análisis de situaciones que están directamente vinculadas con el régimen de arrendamientos y aparcerías; Que para lograr los objetivos especiales establecidos en materia de producción agrícola han sido dispuestas diversas medidas que respaldan a dichas actividades; Que, entre ellas, se cuenta la fijación de precios para el trigo, lino, avena, cebada y centeno del ciclo agrícola 1953|54, establecidos por Decreto Nº 8.494 del 14 de mayo de 1953; Que, los niveles fijados hacen que de mantenerse los términos contractuales en materia de distribución de frutos en las aparcerías agrícolas, se produzcan desequilibrios que afectan a los cultivos de cosecha fina así como al maní, girasol y maíz; Que para el ciclo agrícola de 1592|53 ese desequilibrio fué restablecido a través de las disposiciones contenidas en el Decreto número 4.283 del 14 de agosto de 1952; Que medidas de orden general habrán de coadyuvar para que el estímulo contenido en los precios anticipados para los granos del ciclo agrícola 1953|54 llegue, en toda su integridad, a los auténticos productores; Que el adecuado reajuste aplicado en el precio de los arrendamientos en dinero en razón de las disposiciones del Decreto Nº 4.283 del 14 de agosto de 1952, permite llegar a la conclusión de que es menester estabilizar los mismos en los niveles alcanzados con la aplicación de dicha medida; Que la regulación de las situaciones especiales debe ser hecha conforme con los términos y las previsiones de la Ley 13.246; Por todo ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese para los contratos de aparcerías agrícolas sobre el porcentaje de distribución de los frutos de la cosecha fina, girasol y maní, correspondientes al ciclo 1953|54, una rebaja del cuarenta por ciento (40 %) sobre los porcentajes a los que se aplicaron las disposiciones legales del Decreto Nº 14.001 de fecha 12 de noviembre de 1943 y posteriores.

Art. 2º — Mantiénese para los contratos de aparcerías maiceras, en el porcentaje de distribución de los frutos correspondientes a la campaña agrícola 1953|54. una rebaja del cincuenta por ciento (50 %) sobre los porcentajes a los que se aplicaron las disposiciones legales del Decreto número 14.001|43 y posteriores.

Art. 3º — Mantiénese la autorización establecida al 1º de junio de 1952, en los contratos de arrendamiento pactados con anterioridad al 31 de mayo del Año del Libertador General San Martín 1950, de un solo aumento del quince por ciento (15 %), sobre el precio original en dinero.

En los contratos de arrendamiento pactados con anterioridad a esta fecha que se hubiesen ajustado al precio fijado por el artículo 55, primera parte, de la Ley Nº 13.246, los organismos previstos en su artículo 46, a pedido de parte interesada y con relación a cada caso planteado, sumariamente autorizarán o denegarán dicho aumento del quince por ciento (15 %).

Art. 4º — Mantiénese en los contratos de mediería una sola rebaja del once por ciento (11 %) sobre el porcentaje de distribución de frutos que perciba el aparcero dador en los cultivos de cosecha fina, girasol, maíz y maní del ciclo agrícola 1953|54, debiendo éste seguir aportando en la proporción contratada los elementos y gastos de explotación.

Art. 5º — Serán válidos los porcentajes de distribución de frutos y precios de arrendamientos distintos a los que resultaren de la aplicación de los artículos anteriores, establecidos o que se establezcan en conciliaciones homologadas ante los organismos creados por el artículo 46 de la Ley Nº 13.246.

Art. 6º — Cuando razones especiales y particulares hicieren que el caso planteado no pueda considerarse involucrado en las situciones generales previstas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto, cualquiera de las partes podrá someterlo a la decisión de la Cámara Regional Paritaria competente, conforme con lo dispuesto en el artículo 55, segunda parte "in fine" de la Ley número 13.246.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Económicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON - Carlos A. Hogan - Alfredo Gómez Morales

SE MODIFICAN DISPOSICIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ADSCRIPTOS

DECRETO Nº 9.647 — Bs. As., 2 de junio de 1953.

VISTO: Las actuaciones registradas por Expediente Nº 270.183|52 del Ministerio de Educación sobre la resolución adoptada por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, por la que se propicia la modificación del Decreto Nº 2.793|1949, y, CONSIDERANDO: Que la función de determinar en cada caso, si los establecimientos que solicitan acogerse a los beneficios a que alude el artículo 9º de la Ley Nº 13.343, llenan las condiciones fijadas por el Decreto Nº 2.793|949, debe reservarse al Ministerio de Educación, ya que por su naturaleza escapa a las funciones específicas asignadas por la ley, al dicho Consejo Gremial de Enseñanza Privada; Que la disposición del artículo 24 de la Ley Nº 13.047 invocada por el dicho Consejo Gremial para fundar su competencia en la determinación de las condiciones prealudidas, no es de estricta aplicación en el caso ya que lo que en él se dispone, es la facultad de proponer al Poder Ejecutivo el monto de la contribución del Estado, tomando en consideración las características financieras de cada establecimiento y además circunstancias que determinan el funcionamiento de los mismos; Que en cuanto al aumento de la cuota de cooperación, las razones invocadas permiten considerar lo propuesto sobre el particular; Que las disposiciones contenidas en el apartado a) del artículo 1º del dicho decreto Nº 2.793, excede las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 13.047, texto reformado por el artículo 9 de la Ley Nº 13.343, por lo que no debe mantenerse; Que por otra parte, debe aprovecharse esta oportunidad para reconsiderarse la redacción total de la parte dispositiva del decreto en cuestión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte dispositiva del Decreto Nº 2.793, dictado el 3 de febrero de 1949, la cual queda redactada en los siguientes términos:

"Artículo 1º — Los establecimientos adscriptos que invoquen la condición de gratuitos para optar al aporte especial de hasta el cien por ciento (100 %) fijado por el artículo 24 de la Ley Nº 13.047, texto modificado por el artículo 9º de la Ley Nº 13.343, deberán para ser considerados con tal carácter ajustar su funcionamiento a las siguientes condiciones:

"a) Que la enseñanza que se imparta, no implique para los alumnos inscriptos, en su totalidad, carga alguna en concepto de aranceles u otros;

"b) Que la cuota de cooperación que pudiera exigirse a los alumnos o a sus padres, tutores o encargados, no sea en ningún caso superior a cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), mensuales por alumno, dentro de los meses comprendidos en cada período lectivo.

"Artículo 2º — El Ministerio de Educación, previo informe de las reparticiones técnicas de enseñanza que correspondan, se pronunciará sobre la procedencia del carácter invocado por los establecimientos, con relación a las condiciones fijadas en el artículo 1º y notificará al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, las conclusiones que adopte a los efectos de que, conforme el artículo 9º de la Ley Nº 13.343 modificatorio del 24º de la Ley 13.047 formule la correspondiente propuesta sobre la contribución del Estado.

"Artículo 3º — Cualquier modificación que se compruebe en el funcionamiento de un establecimiento adscripto reconocido como gratuito, con relación a las condiciones existentes en la oportunidad de disponerse el respectivo reconocimiento, determinará, previa resolución del Ministerio de Educación que certifique esa circunstancia, el cese de la liquidación del aporte estatal debiendo el Consejo Gremial de Enseñanza Privada formular nueva propuesta de concesión del aporte estatal encuadrada dentro de la proporción de las tres cuartas (3/4) partes fijada para los establecimientos adscriptos no gratuitos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de *Educación*.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

Apruébanse Convenio y Acuerdos Postales

LEY 14.187

Sancionada: Mayo 20-1953
Promulgada: Junio 10.-1953

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio y acuerdos subscriptos en Madrid el 9 de noviembre de 1950, en ocasión del VI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, que se detallan a continuación:

a) Convenio y protocolo final;
b) Reglamento de ejecución del convenio y su protocolo final;
c) Acuerdo relativo al transporte aéreo de los envíos postales;
d) Acuerdo relativo a giros postales y su protocolo final;
e) Acuerdo relativo a encomiendas postales, su protocolo final y su reglamento de ejecución;
f) Votos del Congreso.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. TEISAIRE — ***A. J. BENITEZ***
Alberto H. Reales — **Rafael V. González**

— Registrada bajo el número 14.187 —

Buenos Aires, 10 de junio de 1953

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Oscar L. Nicolini — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 10.189

DEBERAN EXIGIR LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR IMPUESTOS A LAS PERSONAS QUE VIAJEN AL EXTERIOR

RESOLUCION GENERAL Nº 309 (Varios) — Buenos Aires, 5|6|53.

VISTO que por Decreto número 9.230 del 28 de mayo último, se ha dejado en suspenso, hasta nueva disposición, la obligación contenida en el artículo 24 del Decreto número 7.752 del 18 de abril de 1952, reglamentario de la Ley 11.683 (t. o. en 1952), en cuanto a que las empresas de transportes deben exigir de las personas que se ausenten al exterior, un certificado expedido por esta Dirección en el que conste que no adeudan los impuestos cuya percepción se halla *a cargo de la misma, y* CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del citado Decreto Nº 9.230, dicha exigencia se mantiene en lo que respecta a las personas de existencia visible que, durante su residencia transitoria en la República, hayan obtenido accidentalmente réditos de fuente argentina; Que es conveniente dictar normas para el mejor cumplimiento de las obligaciones que resultan subsistentes para las empresas de transportes; Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Previo al expendio de pasajes, las empresas de transportes exigirán a las personas en cuya documentación conste, a los efectos migratorios, la categoría de "permanencia temporaria", el certificado de no adeudar impuestos a que alude el artículo 24 del Decreto Nº 7.752 del 18 de abril de 1952.

2º — Las empresas de transportes archivarán el certificado extendido por esta Dirección General, en forma tal que permita su ulterior verificación, y tomarán debida nota del resto de la documentación presentada.

3º — Déjanse sin efecto todas las disposiciones anteriores que se *opongan a la presente.*

4º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

FIJASE PLAZO PARA EL PAGO DE LETRAS DE MANUFACTUREROS DE ZONAS TABACALERAS

RESOL. GRAL. Nº 310 (I. I.). — Bs. As., 10/6/53.

VISTO y CONSIDERANDO: Que es política económica del Superior Gobierno de la Nación, fomentar la radicación de industrias en las zonas productoras de materias primas, con el objeto de descentralizar las que actualmente se encuentran establecidas en los grandes centros de consumo; Que esta Dirección, consecuente con tales propósitos, dentro de sus facultades, debe adoptar medidas que, sin desmedro del control fiscal, sean un estímulo para aquellos industriales que deseen seguir esa orientación; Que una de las industrias más importantes sujeta a su fiscalización, la tabacalera, estaría en condiciones de instalar sus establecimientos en las zonas productoras de tabacos del país, con el consiguiente beneficio económico social para las mismas; Que los impuestos internos que afectan a los tabacos elaborados deben ser tributados en estampillas que se pagan al ser retiradas, conforme lo dispone el artículo 4º de la ley de impuestos internos (t. o. 1952), mediante recibos provisorios canjeables el 28 de cada mes, por el importe en dinero si la suma fuera inferior a dos mil pesos ($ 2.000) o por letras a treinta días de plazo si excediese de esa cantidad; Que esa facilidad para el pago de impuestos ha sido acordada por la ley, con miras a que el industrial dentro de los plazos que fija, pueda recuperar los impuestos a tributar; Que esas miras se cumplen cuando los establecimientos están instalados en los centros de consumo, pues la mercadería llega de inmediato a manos de los adquirentes, quienes conforme a las modalidades comerciales, las abonan dentro de los plazos establecidos; Que, por lo general, debido a dificultades en los medios de transporte, las mercaderías producidas en las zonas tabacaleras del país, no pueden ser llevadas con facilidad y rápidamente a los centros importantes de consumo; Que, por tal circunstancia, los propósitos tenidos en cuenta al acordar la franquicia establecida en la mencionada disposición legal, no se cumplirían totalmente para los industriales que tienen instalada o deseen instalar sus fábricas en las zonas mencionadas, ya que el retardo producido en la entrega de las mercaderías, implica también un retardo en la recuperación de los impuestos; Que, en consecuencia, deben adoptarse medidas para que dichos industriales gocen plenamente de la franquicia a que se hace referencia precedentemente colocándolos, a tales efectos, en iguales condiciones a los que están radicados en los centros de consumo; Que la desventaja puntualizada, podría subsanarse ampliando, para tales industriales el plazo fijado por el artículo 4º de la ley para el pago de las letras firmadas al canjearse los recibos provisorios; Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la ley 11.683 (t. o. en 1952) y atento las facultades conferidas por el artículo 31 de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fijar en cuarenta y cinco (45) días el plazo para el pago de las letras que los manufactureros radicados, o que se radiquen en las zonas tabacaleras, firmen al canjear los recibos provisorios a que se refiere el artículo 4º de la ley de impuestos internos (t. o. en 1952).

2º — A dichos efectos considerándose como zonas tabacaleras, las ya fijadas por Resoluciones Generales Nros. 67 y 114.

3º — Publíquese. Alfonso U. Frangipani

Anticipo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Orden de Pago Nº 57

DECRETO Nº 3.588 — Buenos Aires, 6 de marzo de 1953.

VISTO el Expediente número 9.547|52 en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) solicita se le otorgue un anticipo a cuenta del saldo a su favor que arrojara en 1952 la compensación que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 112.785, reglamentario de la Ley 12.161, debe efectuarse entre la contribución a favor del Estado en concepto de regalía y los importes de provisiones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a reparticiones nacionales; y atento a que el procedimiento de anticipo cuenta con la conformidad de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), en concepto de anticipo al crédito que resulte para 1952 a favor de la referida repartición, como consecuencia de la compensación dispuesta por el Decreto Nº 112.785, reglamentario de la Ley número 12.161.

Art. 2º — La suma anticipada por el artículo anterior será cargada provisionalmente al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Industria y Comercio y Asuntos Económicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Pedro J. Bonanni. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales.

EFECTUANSE PROMOCIONES DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO SINTETIZADO

4.678—18/3/53. — A Oficial 3º, al Oficial Belisario Fenández (M. 164.507); Oficial 5º al Oficial Juan Bernardo Pichón Riviere (M. 198.707); Oficial al Oficial Arturo Ernesto Agustín Alonso Gómez (M. 3.213.137); Oficial 7º al Oficial Raúl Pugliese (M. 212.709); Oficial al Auxiliar José Andrés Martín (M. 442.124); Oficial al Auxiliar 2º Jorge Horacio Gigena Lamas (Matr. 126.509); Oficial al Auxiliar Susana Dillon de Luna (L. C. 1.322.528); Oficial 9º al Auxiliar Alberto García (M. 1.673.185); Auxiliar al Auxiliar 3º Isabel F. J. A. Benraadt (L. C. 3.348.161); Auxiliar al Auxiliar José Antonio de la Cruz Rolla (M. 200.785); Auxiliar al Auxiliar 3º Dolores Panizo (L. C. 109.041); Auxiliar al Auxiliar 3º Gumersindo Rodríguez (M. 4.042.941); Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Matilde Elvira María Gandulfo (L. C. 38.971); Auxiliar 2º al Auxiliar 4º Sylvina Elisabeth Stela Luisa Walger Chaves (Lib. Cív. 16.457); Auxiliar 3º al Auxiliar 5º Concepción Zulema García Saldungaray (L. C. 361.064); Auxiliar 3º al Auxiliar 5º Dionisio Gómez (M. 4.036.048); Auxiliar 3º al Auxiliar 5º Ana Ginnari (L. C. 207.893); Auxiliar 3º al Auxiliar 5º María Esther Gaetani (L. C. 208.405); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º José Bernardo Bianco (Matrícula 4.482.400); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Laureano García Eiorrio (M. 4.243.210); Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Cristina Laura Rodríguez (L. C. 3.134.624); Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Elvira Raquel Bianchi (L. Cív. 2.583.617); Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Irma Zoraida Caballero (L. C. 481.389); Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Dominga Torres (L. C. 286.217); Oficial Mayor al Oficial 2º Alberto Noel Arizaga (M. 557.461); Oficial 1º al Oficial Alejandro Castagnino (M. 351.162); Oficial 2º al Oficial Alberto Oscar Vega (M. 243.104); Oficial 3º al Oficial Augusto Serventi (M. 195.599); Oficial 5º al Oficial David Elías Mazziotti (Matrícula 806.817); Oficial al Oficial Alfredo Atilio Pacello (M. 216.068); Oficial al Oficial Miguel García Videla (M. 53.915); Oficial al Oficial Juan Cicco (M. 1.211.200); Oficial 7º al Oficial Ismael José Creixell (Matrícula 1.661.622); Oficial 7º al Oficial Roberto Thierry van Hees (M. 92.534); Oficial al Oficial Raúl Emilio Perrone (M. 555.782); Oficial al Oficial Enrique Guillermo Laffitte (M. 1.101.947); Oficial al Oficial Luis Miguel Soler Cañas (M. 418.829); Oficial al Oficial Juan Iazbec (M. 122.065); Oficial al Oficial Claudio Cuenca (M. 192.164); Oficial 9º al Auxiliar José Alfredo Pérez (M. 1.879.269); Oficial 9º al Auxiliar Benjamín Jorge Chamorro (M. 1.535.872); Oficial al Auxiliar Mariano López Palmero (M. 483.280); Oficial al Auxiliar Ramón Alberto Alderete Núñez (Matrícula 3.624.935); Oficial al Auxiliar Horacio Moritan Colman; (M. 424.334); Oficial al Auxiliar José Jesús Guffanti (M. 255.951); Oficial al Auxiliar 2º Cándido Rivera (M. 426.931); Oficial al Auxiliar 2º Haydée de Oromi (L. C. 492.234); Auxiliar al Auxiliar 2º Eleodoro Ergasto Marenco (M. 259.947); Auxiliar al Auxiliar 4º Horacio Marcelo Muratorio (M. 1.676.794); Auxiliar al Auxiliar 2º Juan Carlos Castellano (Mat. 2.791.501); Auxiliar al Auxiliar 3º Enrique Vicente Ruiz Huidobro (M. 3.620.883); Auxiliar al Auxiliar 4º Osvaldo Jorge Piccaluga (M. 4.324.629); Auxiliar al Auxiliar 4º Leopoldo David García Labandal (Mat. 1.392.478); Auxiliar al Auxiliar 4º César Risuleo (M 151.536); Auxiliar al Auxiliar 4º Aída María Olivera de Pocorobba (L. C. 177.618); Auxiliar 2º al Auxiliar 4º Susana Clara Trubian Viale (L. C. 225.337); Auxiliar 2º al Auxiliar 5º Elisa Rosa Venanzi (Lib. Cív. 407.107); Auxiliar 2º al Auxiliar 6º Wáshington Zacarías Cabrera (M. 512.346); Auxiliar 2º al Auxiliar 6º María Luisa Granelli (L. C. 190.910); Auxiliar 2º al Auxiliar 6º Mario Francisco Rimondi (Mat. 386.464); Auxiliar 3º al Auxiliar 6º Blanca Azucena Romero (L. C. 2.582.099); Auxiliar 3º al Auxiliar 6º Lidia Delia Decaroli (L. C. 4.355.472); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Rodolfo Gabriel García (M. 209.670); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Julio Luis Arzac (M. 96.318); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Irma Iris Traverso de López Palmero (L. C. 3.456.773); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Lydia Rufina Arzoz (L. C. 1.705.205); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Rosa Elisa Pierina Cantiello (L. C. 357.634); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Inés Beatriz Meseguer (L. C. 1.344.594); Auxiliar 4º al Auxiliar 6º Miguel José Humberto Liberatore (M. 251.571); Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Leonilda Giansanti de Candia (L. C. 232.758); Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Elvira Corbal (L. C. 75.609); Auxiliar 6º al Ayudante Mayor María Elena Pazzi de Orofino (L. C. 282.308); Auxiliar 6º al Ayudante Mayor María Esther Sola (L. C. 3.473.412); Auxiliar 6º al Ayudante Mayor Martha Clementina Portell (L. C. 1.682.149). Las promociones dispuestas por el presente decreto, deben considerarse efectuadas a partir del 1º de marzo de 1953.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

DECRETO Nº 9.185. — Bs. As., 28 de mayo de 1953.

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Oscar Eugenio Monti (Cl. 1909, D. M. 1, M. 50.277, C. I. 496.008), al cargo de Secretario General del Ministerio citado, con imputación al Item 1, Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Alejandro B. Giavarini

APERTURA DE COTIZACIONES PARA EL ARROZ

RESOL S/N. — Bs. As., 26/5/53.

CONSIDERANDO: Que ha concluído prácticamente la comercialización de maní y arroz de la cosecha 1951/52; Que reciente y oportunamente, por Resolución del Ministerio de Industria y Comercio se estableció precio para el arroz de los tipos "Carolina" y "Glacé", cosecha 1952/53; Que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio ha iniciado ya las adquisiciones de maní cosecha 1952|53, al precio estatal fijado en su oportunidad; Que resulta conveniente la difusión de los precios de dichos granos a través de su diaria fijación en las pizarras de cotizaciones de las Cámaras de Cereales del país: Por ello,

El Director Nacional de Granos y Elevadores, Resuelve:

1º — Autorízase a las Cámaras Gremial y Arbitrales de Cereales del país a proceder a la apertura de cotizaciones para el arroz de los tipos "Carolina" y "Glacé", cosecha 1952/53, de acuerdo a los niveles fijados por Resolución número 349/53, del Ministerio de Industria y Comercio.

2º — Autorízase a las mismas entidades a proceder a la fijación, en pizarra, de precio para maní cosecha 1952/53, conforme al nivel fijado por Decreto Nº 6.622/53 y atento a las condiciones establecidas en la reglamentación de operaciones dada a conocer por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

3º — Solicítese la oportuna aprobación del Ministerio de Comercio Exterior y efectúense las comunicaciones pertinentes.

Andrés Barcos

DEJASE EN SUSPENSO EL SOBREPRECIO PARA CEMENTO PORTLAND

RESOLUCION Nº 766 Buenos Aires, 9 de junio de 1953

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que en la actualidad han desaparecido las razones que motivaron la implantación del sobreprecio para las ventas de cemento pórtland de producción nacional establecido por el Decreto Nº 17.432|948, modificado por el Nº 24.641|949; Que por otra parte debe tenderse al abaratamiento del citado material y al fomento de su producción, en defensa de la industria nacional; Que tales propósitos se encuentran contemplados en el 2º Plan Quinquenal de Gobierno en su apartado XVII E 56 — Industria de la Construcción — Cemento Pórtland; Por ello, atento lo establecido en el artículo 13º del Decreto Nº 17.432|48 y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 16.024 de fecha 1º de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — A partir de los cinco (5) días de la publicación de la presente resolución, déjase en suspenso la aplicación del sobreprecio establecido en el Decreto Nº 17.432|48, modificado por el Nº 24.641|49.

2º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágaso saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Abastecimiento; cumplido archívese.

Amundarain.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

4.695—18|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal; Federico Angel Bascialli (M. 526.617), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división, mañana; Clara María Teresa Ferrer (L. C. Nº 451.108), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª div., tarde; José Elías Bottaro (M. 754.824), titular de 6 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-1-1-1) en 1er. año y 3ª div., 2do. año 3ª división, y en 3er. año 2da. y 6ta. divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª y 5ª div., mañana; Vicente Santiago (M. 953.498), titular de 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 4ª y 6ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª y 6ª divisiones, mañana; Guillermo Tula (Matrícula 471.322), titular de 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 5ª div. y en 3er. año 4ª div., mañana, de 5 horas (2-2-1) de Mecanografía en 2do. año 4ª y 5ª div. y en 3er. año 5ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 3ª y 5ª div., mañana y con 6 horas de Mecanografía (2-2-2) en 3er año 1º, 2ª y 3ª div., mañana; Antonio Ramón Catalán (Matrícula 150.416), titular de 3 horas de caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 6ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 6ª div., tarde; Adelina Isabel Labralde (Céd. Id. 579.478 Pol. de la Capital Fed.), titular de 10 horas (2-2-2-2-1-1) de Estenografía en 2do. año 1ª, 2ª y 6ª div., en 3er. año 1ª y 7ª div. y en 4to. año 3ª y 4ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª div., mañana; Elsa Evangelina López del Villar Spangenber de Lissabrague (Cédula Id. 239.571) Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Estenografía en 2do. año 1ª div., tarde, y de 2 horas de Mecanografía en 2do. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Estenografía en 4to. año 4ª div., mañana y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div., tarde; Valentín Gutiérrez (M. 329.903), titular de 4 horas de Estenografía en 2do. año 5ª div. y 3er. año 3ª div., mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal con 4 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª y 2ª div., mañana; Roberto M. del Valle (M. 62.793), titular de 6 horas (2-2-1-1) de Estenografía en 3er. año 2ª división, mañana, 3er. año 3ª div., tarde y en 4to. año 5ª y 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Estenografía en 4to. año 2ª y 5ª div., mañana; María Delia Larralde (Céd. Id. 579.477 Pol. de la Cap. Fed.) titular de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 2do. año 3ª y 4ª divisiones mañana y en 3er. año 7ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª, 2ª y 6ª div., tarde; Francisco Bertorino (Matrícula 208.332), titular de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 3er. año 4ª, 5ª y 6ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Contabilidad Práctica en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª div.; Amalia Gerscovich de Moses (Céd. Identidad 1.979.721 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Estenografía en 3er. año 1ª div., tarde y de 2 horas de Mecanografía (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª y 2ª div., tarde; Carlos Yeregui (M. 76.010), titular de 6 horas (3-3) de Mecanografía en 1er. año 1ª y 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Mecanografía en 4to. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas en el turno de la mañana, y en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª div., debiendo cesar además, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en 8 horas (2-2-2-2) de Trabajo Manual de que es titular en 1er. año 1ª div., mañana y 1er. año 1ª div., tarde, y en 1er. año 4ª y 6ª div., tarde, (la hora que pierde la recupera por Reajuste de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal); Eugenio Crisanto del Cioppo (Matrícula 323.179), titular de 7 horas (3-2-2) de Mecanografía en 1er. año 1ª div., tarde, 2do. año 2ª y 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 3ª div., 4to. año 1ª div., y en 5to. año 1ª div., tarde y en 5to. año 2ª, div., mañana; Guillermo Correa Morales (M. 508.761), titular de 12 horas (3-3-3-1-1-1) de Mecanografía en 1er. año 2ª div., mañana, 1er. año 4ª y 6ª div., tarde y en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, con 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ª, 2ª y 3ª div. y en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª div., noche; Antonio Borre (M. 524.227), titular de 9 horas (3-3-3) de Mecanografía en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª div., mañana; José María Petenello (Matrícula 530.133), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año 2ª div. tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Estenografía en 4to. año 1ª división, tarde; Alfredo Palomba (M. 185.855), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Estenografía en 4to. año 1ª div., mañana; Guillermo J. Gorbea (M. 322.209), titular de 7 horas (3-2-1-1) de Mecanografía en 1º año 5ª división, tarde, 2º año 3ª div., mañana, y en 3º año 4ª y 6ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de Mecanografía en 3º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª div. mañana; Federico García Brignon (M. 489.366), titular de 5 horas (3-2) de Mecanografía en 1º año 7ª div., y en 2º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Estenografía en 4º año 3ª div., mañana, y con 2 horas de Mecanografía en 5º año 3ª división, mañana; Dalinda Aída Sánchez de Dacharry (Céd. Id. 945.775) Pol. de Bs. Aires), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª división, mañana, y en 4º año 1ª div., tarde; Gloria Dolores Hermitte de Gorbetta (Cédula de Id. 1.820.735) Pol. de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 3º año 3ª div. tarde; Jorge Enrique Wirth (M. 1.518.821), titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 4º año 2ª y 5ª divs., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Geografía en 1º año 3ª división y 3º año 4ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Cap. Fed.; Alberto Iriondo (M. 374.278), titular de 5 horas (3-2) de Geografía en 4º año 4ª div., y en 5º año 2ª div. mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Geografía en 4º año 2da., 4ª y 5ª div.; Arnaldo Jofre (M. 21.852), titular de 3 horas de Geografía en 1º año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Geografía en 4º año 3ª div., mañana, (las horas que pierde la recupera por reajuste del Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal; Julio José Segura (M. 200.894), titular de 4 hs. (2-2) de Historia en 2º año 1ª div., y en 3º año 4ª div. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 1ª div., y en 3º año 4ª div., mañana; César Alberto Taquini (M. 458.451), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 3º año 2ª, 3ª y 5ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 3º año 3ª y 5ª div., mañana; Juana Marcelina Castaño (Céd. de Identidad 2.193.840 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 1º año 7ª div., mañana y en 2º año 1ª y 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3 de Historia en 2º año 1ª y 3ª div., tarde; Adalberto Domingo Laplacette (Matrícula 39.379), titular de 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Historia en 1º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 6ª div., tarde, y en 2º año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 12 horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div., tarde; Francisco José Repetto (M. 247.567), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 1º año 5ª y 6ª div., mañana, y en 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 1º año 5ª y 6ª div., mañana; María Delia Terren (L. C. 358.117), titular de 10 horas (2-2-2-4) de Historia en 3º año 1ª, 2ª y 6ª división, tarde y en 4º año 1ª div. mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 15 horas (3-3-3-3-3) de Historia en 1 año 6ª división, tarde, 3º año 1ª, 2ª y 6ª divisiones, tarde, y en 3º año 1ª div. mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Historia de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal en 4º año 5ª div., mañana; Rosa Carmen Nebot (Céd. de Id. 919.391) Pol. de la Capital Federal), titular de 10 horas (2-2-2-4) de Historia en 1 año 4ª div., 2º año 3ª división, 3º año 7ª división, y 4º año 4ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 9 horas (3-3-3) de Historia en 1º año 4ª div., 3º año 7ª división y en 1º año 2ª div., mañana, y en Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal con 4 horas de Historia en 1º año 3ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 horas de Geografía en 2º año 1ª división en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; Noemí Sofía Leguiza (L. C. 380.827), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 1º año 1ª div., y 2º año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 1º año 1ª div., y en 2º año 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Historia de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal en 3er. año 3ª div.; Jorge Enrique Obarrio (M. 802.535), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 1er. año 2ª y 3ª divs. —mañana—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 3ª y 4ª divs., mañana; Inés Peregrina Valeiras de Stinga Lozano (Céd. Identidad 1.881.808) Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia en 4to. año 3ª división. —mañana—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª y 6ª divisiones, —mañana—; José Feliciano de la Mota (M. 482.545), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 3ª división — tarde— y de 2 horas de Historia en 2º año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Castellano en 3er. año 3ª división, y con 3 horas de Historia en 2do. año 3ª división; Elsa Luisa Montiel de Cincotta (L. C. 51.716), titular de 2 horas de Historia en 2do. año 5ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 2º año 5ª división, tarde; Leopoldo Manuel Tahier (M. 106.102), titular de 4 horas de Historia en 4º año 5ta. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forence en la Escuela de Comercio Nº 11 de la Cap. Fed, en 4to. año 3ª división, y con 1 hora de Actividades Prácticas, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, en 1er. año 3ª división —tarde—; Luis María Octavio Roberto Tuyuti Bunge Campos (Matrícula 255.976), titular de 4 horas de Historia en 4to. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 3º año 1ª división y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1º año 2ª división, ambas de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Cap. Fed.; Elida Lía Cereseto de Oropeza Aguirre (Libreta Cívica 152.302), titular de 4 horas de Historia en 4º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 4ª y 5ª divs.; Julio Aurelio Amoedo (M. 859.858), titular de 2 horas de Historia en 2º año 6ª división, tarde, y de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3º año 4ª y 6ª divisiones tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 4ª y 6ª divisiones; Rodolfo Enrique Rivarola (M. 268.420), titular de 2 horas de Historia en 3º año 3ª división, tarde, y de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 3ª división —tarde— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 3ª y 4ª divisiones, tarde; Arturo Ernesto Agustín Alonso (M. 2.213.137), titular de 6 horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 3º año 2ª div. y 2º año 3ª división, mañana; Miguel María Antonio Ramón Santamarina (M. 932.090), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3º año 5ª y 7ª divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, con 2 horas de Economía Política en 5º año 3ª división y con 3 horas de Derecho Comercial en 5to. año 3ª división, turno mañana; Carlos Peña Faubety (M. 1.914.799), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Historia en 4to. año 3ª división, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal; Alejandro Jorge Roux (M. 1.677.803), titular de 3 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ª div., tarde; Belisario Julio Roldán (Matrícula 254.037), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 2º año 4ª y 5ª div., mañana, y de 8 horas de Castellano (4-4) en 2do. año 1ª división, mañana, y en 3er. año 1ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 4ta. división, y 5ª, mañana, y con 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año 1ª y 2ª div., mañana; Susana A. Delletorre (L. C. 68.722), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 2da. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura, en 2do. año 1ª división, mañana; María Josefa López (L. C. 4.343.847), titular de 2 horas de Mecanografía en 2do. año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Dibujo en 2º año 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; Elsa Lucrecia Frigerio (Libreta Cívica 344.377), titular de 6 horas (3-3) de Merceología en 4to. año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Cap. Fed. y en la similar Nº 13 en 5to. año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Química en 4to. año 1ª y 2ª div., en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; Sarha Zulema Pupato (Libreta Cívica 3.361.120), titular de 2 horas de Física en 2do. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; Emilio Carlos Mascardi (Matrícula 455.456), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (Física), en 2do. año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 hores de Química en 4to. año 3ª div., en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; Sofía Spunberg (L. C. 14.259), titular de 2 horas de Física en 2do. año 6ª div., mañana y de 4 horas de Matemáticas en 2do. año 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, con 6 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª div. —concentra tareas—; Galileo Tadei (M. 191.271), titular de 4 horas de Física (2-2) en 1er. año 7ª div. y en 2do. año 1ª div., tarde, y de 4 horas de Química en 3er. año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de Zoología en 2do. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div., tarde; María Luisa Paglilla (Céd. Id. 9.365 Pol. de Paraná —entre Ríos—), titular de 3 horas de Matemáticas en 4to. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, con 4 horas de Mate-

máticas en 4to. año noche; Susana Inés Cattáneo (L. C. 287.675), titular de 2 horas de Química en 3er. año 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Matemáticas en 4to. año 3ª div., mañana; Ana Margarita Fuschini de Dufour (L. C. 323.246), titular de 2 horas de Física en 2do. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal con 4 horas de Matemáticas en 2do. año 1ª div., mañana; Juan Carlos Migliarini (M. 459.563), titular de 2 horas de Física en 2do. año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, con 6 horas (3-3) de Física en 5to. año 1ª y 2ª divs., noche, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Física de que es titular en 2do. año 6ª div., mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 y de 2 horas de Física de que es titular en 1er. año 2ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital; Ana María Grottola (L. C. 494.693), titular de 2 horas de Anatomía en 4to. año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., tarde; Angela Spadavecchia (L. Cívica 403.442), titular de 4 horas (2-2) de Física en 1er. año 4ª div., y en 2do. año 1ª div., mañana y de 2 horas de Química en 3er. año 6ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Física en 4to. año 2ª, 3ª y 4ª div.; Juan Alberto Ponisio (M. 589.655), titular de 2 horas de Química en 3er. año 4ª div. y de 12 horas (3-3-3-3) de Merceología en 4to. año 1ª, 2ª, 4ª y 5ª div., todas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Física en 4to. año 5ª div., y con 12 horas (4-4-4) de Merceología en 4to. año 1ª, 2ª y 4ª div., todas en el turno de la mañana; Ernesto José Warnes (Matrícula 5.811), titular de 2 horas de Química en 3er. año 5ª div., mañana y de 4 horas (2-2) de Física en 2do. año 3ª y 4ª div., tarde y mañana, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Física en 4to. año 1ª div., tarde y con 4 horas de Merceología en 4to. año 5ª div., mañana; Cosme J. Manzoni (M. 551.783), titular de 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 4to. año 4ª y 5ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 4ª y 5ª div., mañana; José Carmelo Palumbo (M. 1.917.997), titular de 2 horas de Higiene en 5to. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 1ª div., tarde; Santiago B. Derqui (M. 191.126), titular de 4 horas (2-2) de Higiene en 5to. año 1ª y 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 1ª y 2ª div., mañana; Ana Lydia Isabel Basualdo (Céd. Id. 9.743 Pol. de Sgo. del Estero), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 3er año 3ª y 7ª div, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año 3ª y 7ª div., mañana y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 6ª div., turno mañana; Amelia W. Lagorio de Santoro (Cédula Id. 228.111 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 4ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª div., mañana; Juan Manuel Corcuera (M. 86.451), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 5ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año 4ª y 5ª div., debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Geografía de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal en 4to. año 4ª div., tarde; Ada Rosa Frelli (L. C. 1.660.425), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 5ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 5ª div., tarde; Arturo Demetrio Barcia (M. 358.476), titular de 3 horas (1-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año 2ª y 5ª div., y 3er. año 5ª div., mañana, y de 1 hora de Estenografía en 4to. año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Estenografía en 5to. año 1ª y 2ª div., mañana; Noemí del Carmen Caprara (L. C. 447.533), titular de 3 horas (1-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año 2ª, 3ª y 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 2ª y 3ª div., tarde; Cora Hilda Costa (L. C. 1.082.572), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año 5ª div. y 3er. año 3ª div., tarde, y de 4 horas (2-2) de Mecanografía en 2do. año 4ª y 5ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 2ª división, mañana y 5ta. div., tarde, y con 2 horas de Mecanografía en 3er. año 4ª división, tarde; Alfredo Mario Solari (Matrícula 2.201.271), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Estenografía en 2do. año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Estenografía (2-2) en 5to. año 3ª div., mañana y en 5to. año 1ª div., tarde, y con 4 horas de Contabilidad Práctica (2-2) en 3er. año 4ª y 5ª div., tarde, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; Francisco Saa (M. 522.049), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Geografía en 1er. año 5ta. div., mañana; Marcos Navarrot (M. 180.621), titular de 3 horas de Merceología en 4to. año 3ª div., mañana y de 6 horas (2-2-2) de Química en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Merceología en 4to. año 3ª div., mañana y con 6 horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª, 6ª y 7ª div., mañana; Abel Carlos Gandolfo (M. 276.887), titular de 10 horas de Física (2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 5ª y 6ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div., mañana y con 2 horas de Física en 4to. año 1ª div., mañana; Olga Lydia Gallo de Sesar (L. C. 10.019), titular de 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª y 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª y 4ª div., tarde; Zulema Bruno de Fox (Cédula Id. 1.924.566 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Física en 1er. año 1ª, 2ª, 5ª y 6ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 9 horas (3-3-3) de Física en 4to. año 1ª, 2ª y 3ª div.; María Llaona (L. C. 514.972), titular de 6 horas de Física (2-2-2) en 1er. año 3ª y 4ª div., tarde y en 2do. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 4 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división; Marta Delia Reyes (L. C. 3.355.404), titular de 2 horas de Mecanografía en 2do. año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª div., mañana; Hugo Walter Reilly (M. 202.502), titular de 6 horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 4to. año 1ª, 2ª y 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª, 6ª y 7ª div., mañana; Jacinto Parral (M. 233.366), titular de 2 horas de Higiene en 5to. año 3ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 3ª div., mañana; María del Carmen Lavista de De la Fuente (L. C. 2.171.719), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª div., tarde, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª div., tarde; María Elina Anunciación Corrieri (Libreta Cívica 184.121), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 2ª división, turno tarde; Oscar Sachse (M. 1.992.810), titular de 2 horas de Mecanografía (1-1) en 3er. año 3ª división y 7ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Contabilidad Práctica en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en 3er. año 4ª div.; Eva María Yanattildo Valentina Herrera Castro de Videla Balaguer (Cédula de Id. 1.929.247 Pol. de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, con 4 horas de Castellano en 1er. año 6ª div., tarde; Mauricio Vinacour (M. 1.826.105), titular de 7 horas (3-4) de Contabilidad en 1er. año 3ª división, mañana y 2do. año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er año 1ª y 2ª divisiones y con 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4to. año 1ª div. todas en el turno de la mañana de la Escuela de Comercio Nº 21 de la Capital Federal; Juan Carlos Avila (M. 3.693.981), titular de 8 horas (3-3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, mañana, 1er. año 7ª div., tarde, 2do. año 1ª div., tarde y 3er. año 7ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (3-3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división mañana, 1er. año 7ª división, tarde y 2do. año 1ª división tarde; Esilda Manuela Mur Delfino (Céd. de Id. 18.635 Policía de Mendoza), titular de 5 horas)3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª división, 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 5 horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, y 2do. año 4ª división, turno tarde.

4.696—18|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal "Nicolás Avellaneda": Rafael Eusebio González (M. 325.247), titular de 4 horas de Castellano y de 5 horas de Historia en 1er. año, 3ª división, todas ellas, cesará en las mismas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año, 3ª división y con 5 horas de Castellano en 1er. año, 3ª división; Graciela Sixta Rojas (L. C. 129.406), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 5ª división y de 5 horas de Historia en el mismo año y división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano y con 4 horas de Historia en el mismo año y división; Zulema Malvina Fusaro (L. C. 203.077), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 1ª div. y en 3er. año 3ª div., de 2 horas de Gramática Histórica Española en 4º año 3ª div. "Especializado en Letras" y de 2 horas de Latín en 3er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (5-3) de Castellano en 2º año 1ª división y en 3er. año 2ª división, y con 4 horas de Historia en 2º año 3ª div.; Roberto Pedro Mallo (M. 403.466), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 3ª div.; María Joselevich (L. C. 367.183), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en los mismos años y divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y con 4 horas de Matemáticas en 2º año 3ª división; Juan Carlos Di Gianni (Matrícula 429.454), titular de 3 horas de Historia en 5º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 2º año 4ª división, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, con lo que concentra su tarea docente; Margarita Dickmann (L. C. 325.107), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 5ª div. y de 2 horas de Historia en 5º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año 4ª div., y con 3 horas de Historia en 5º año 3ª división, en 5º año 3ª división, "Especializada en Letras"; Haydée Elvira Suárez (L. C. 1.077.436), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división; Marta Beatriz Montero (L. C. 0.050.731), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, cesara en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división; Nicolás Saúl Conte (M. 405.444), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Gloria Mabel Stella (L. C. 333.176), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 4ª división; Alberto Pedro Gómez Cánepa (M. 104.622), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª dic., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div., ambas del turno de la noche; Héctor Luis Brondolo (M. 361.029), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div., noche; Miguel Stero (M. 14.781), titular de 6 horas (2-2-2) de Latín en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año 1ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), con 4 horas de Castellano en 3er. año 3ª división, y con 2 horas de Filosofía en 5º año 1ª división; Antonio Canale (M. 111.856), titular de 3 horas de Latín en 1er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, con 3 horas de Historia en 1er. año 1ª div.; José San Román (Céd. de Id. 1.895.925, Pol. de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año 3ª división y en 1er. año 1ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 3er. año 2ª división, mañana, en 1er. año 1ª división y en 3er. año 1ª división, ambas del turno noche; María Teresa Orosco (L. C. 332.807), titular de 3 horas de Latín en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 2º año 3ª div.; Olga Irene Navas Rojas (Lib. Cívica 761.927), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con 2 horas de igual asignatura en 2º año 1ª división; Juan Carlos Faggioli (Matrícula 357.948), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-1-1) de Dibujo en 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1953 y en 3er. año 1ª y 4ª divisiones; Albina A. Gandolfi de Gandolfi (L. C. 185.310), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura (1-1) en 3er. año 2ª y 3ª div.; Virgilio Cándido Inchausti (M. 63.054), titular de 8 horas (2-2-2-2-) horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 6ª y 7ª div., mañana, 1er. año 8ª div., tarde, y en 2º año 6ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Federal; Miguel Angel Alvarez (M. 69.531), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la similar Nº 6 de la Capital Federal, con 2 horas de igual asignatura en 2º año 7ª div.; Margarita Elena Victoria Natola (L. C. 0.044.463), titular de 4 hs. (1-1-2) de Cultura Musical en 5º año, 4ª, 5ª y 6ª div., del "Especializado en Físico Matemáticas, en Ciencias Biológicas y en Letras" respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Cap. Federal con 4 hs. (2-2) de Cultura Musical en 2º año 4ª y 5ª div.; Antonieta Silveyra de Lenhardson (L. C. 390.068), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-2) de igual asignatura en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y en 5º año 6ª división "Especializado en Letras"; Dora Francisca Alonso de Martín (Libreta Cívica 0.282.982), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª división; Juan Manzorro (M. 422.606), titular de 20 horas (2-2-2-2-2-2-2-2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 11 horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, en 2º año 1a, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, y en 2º año 3ª división, y en el similar Nº 6 de la Capital Federal, con 9 horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1) de igual asignatura en 1er. año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª di-

visiones y en 2° año 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª divisiones; Roberto Ernesto Tavella (Matrícula 1.802.757), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2° año 1° división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, noche; Sara Mabel Palazuelos de Morán (L. C. 2.607.499), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas y de 2 horas de Vida Animal en 2° año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en el mismo año y división, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división; Celina Delia Destra Abrines (L. C. 3.471.619), titular de 2 horas de Ciencias Física y Química y con 2 horas de Vida Animal en 2° año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en el mismo año y división, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división; María Pompeya Duarte de Milioto (Céd. de Id. 1.569.468 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas y de 2 horas de Vida Animal en 2° año, 4ª división; y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er año, 4ª división, 2 horas de Zoología en 2° año 4ª división y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división; Juan José Mariani (M. 530.241), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2° año 2ª división y de 2 horas de Vida Animal en el mismo año y división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2° año 2ª división y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división; Eva Juna Fedora Amalia Josefa Ida Nessi de Ghittoni (L. C. 3.365.918), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas y de 2 horas de Vida Animal en 2° año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Zoología en el mismo año y división y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división; Clara Dominga Menna de Ocamina (L. C. 3.360.255), titular de 2 horas de Vida Animal en 2° año 1ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio N° 5 de la Capital Federal, con 6 horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar además, en el Colegio Nacional N° 9 de la Capital Federal con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 4° año 1ª y 2ª divisiones, Marta Angélica Beltrán de Beckford (L. C. 185.909), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en los mismos años y divisiones; Alvaro Cartelli (M. 148.742), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en el mismo año y división; Manuel Benito Somoza (M. 449.675), titular de 6 horas de Latín (3-3) en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de igual asignatura en 1er. año, 2da. división turno mañana, y con 2 horas de Historia en 5to. año, 2da. división "Especializado en Ciencias Biológicas", y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 3ra. división; Juan Máximo Gandulfo (M. 610.960), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Matemáticas en 5to. año, 9ª división, "Especializado en Letras"; Egberto Víctor Anzuela (M. 4.497.899), titular de 2 horas de Matemáticas en 5to. año, 9ª división, "Especializado en Letras", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Química en 4° año, 1ª división y 5to. año, 1ª división del Curso Nocturno de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores N° 2 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de Matemáticas de que es titular en 4to. año 2da. división, de este último establecimiento; María Angélica Luján Rivera (M. 0.329.937), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 3ra. división y de 4 horas de Matemáticas en el mismo año y división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Matemáticas en 4to. año, 3ra. y 4ta. divisiones, en 4to. año, 3ra. y 4ta. divisiones, de la Escuela Nacional de Comercio N° 19 de la Capital Federal (concentra su tarea docente); Italo Casimiro Justino Massiglia (M. 200.424), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 5ta. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Matemáticas en 1er. año, 3ra. división; Leonidad Mastorstefano (Matrícula 1.261.706), titular de 2 horas de Cultura Musical, en 1er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de igual asignatura (1-1) en 5to. año, 4ta. y 5ª divisiones, del "Especializado en Ciencias Físico Matemáticas y en Ciencias Biológicas", respectivamente; María Matilde de Lan de Spika (L. C. 445.121), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ra. división, turno noche; Pedro Sofía (M. 167.236), titular de 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de igual asignatura (2-1-1-1-1) en 2do. año, 3ª división, en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, noche; Juan L'Agostino (M. 469.661), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano y con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª div., debiendo cesar al propio tiempo en 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª div.; Juan Deluchi (M. 516.465), titular de 4 horas de Castellano y de 5 horas de Historia en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en el mismo año y división, y con 5 horas de Castellano en 2° año, 3ª div.; Oscar Sainz (Matrícula 1.676.121), titular de 4 hs. de Castellano, 1er. año, 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5hs. en 1er. año, 1ª div., noche; y Alfonso Magdalena (M. 17.270), titular de 5 horas de Literatura en 4° año, 3ª división, turno mañana, del Bachillerato Especializado en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en el Colegio Nacional N° 8 de la Capital Federal, con 5 horas de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno mañana.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA POLICIA FEDERAL

DECRETOS SINTETIZADOS

4.628—18|3|53. — Desestímase el recurso interpuesto por el Oficial Subayudante de Comunicaciones José Pedro Paulo Spampinato (M. 4.450.221) y suspéndesele en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco (45) días.

6.700—15|4|53. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 4° (Asesor Médico-Traumatología y Ortopedia), doctor José Pedro Reggi (M. 309.175).

MODIFICASE HABER DE RETIRO

5.562—30|3|53. — Subcomisario (R) Carlos Martín Coria.

5.560—30|3|53. — Cabo (R) Máximo Neguembor.

5.561—30|3|53. — Auxiliar 5° —Capataz de Taller de Pintura—, (J) Florentino Augusto Crosta.

RETIROS

5.205—25|3|53. — Oficial Subinspector de Comunicaciones Inocencio Toledo Fulcos.

5.206—25|3|53. — Oficial Inspector Miguel Angel Ignacio Domenici.

5.207—25|3|53. — Comisario Luján Julio Damario.

5.208—25|3|53. — Oficial Subinspector Manuel Igual.

5.209—25|3|53. — Oficial Principal Juan Nicolás Musto.

5.210—25|3|53. — Comisario José Aníbal Corradi.

5.211—25|3|53. — Oficial Inspector Gilberto Odoardo Carou.

5.212—25|3|53. — Oficial Principal Julio Marcelino Sbarbi Osuna.

5.213—25|3|53. — Oficial Inspector Antonio Breghelli.

5.215—25|3|53. — Oficial Inspector Felipe Nasi.

5.216—25|3|53. — Oficial Inspector Rafael Cristóbal Sueldo.

5.217—25|3|53. — Subcomisario Carlos Emilio Benavídez.

5.433—27|3|53. — Oficial Principal Fortunato Genaro Corvino.

5.434—27|3|53. — Oficial Subinspector Raúl Dionisio Helguera.

5.435—27|3|53. — Oficial Subinspector Pedro Luzzi.

5.436—27|3|53. — Comisario Vicente Otero.

5.437—27|3|53. — Oficial Inspector Silvio Juan Bizzozero.

5.438—27|3|53. — Oficial Subinspector de Comunicaciones Julio Vallejos.

5.439—27|3|53. — Oficial Subinspector Alberto Raúl Bergeal.

5.440—27|3|53. — Oficial Inspector Sabatino Serrichio.

5.441—27|3|53. — Oficial Inspector Eduardo Cruz Pietra.

5.442—27|3|53. — Oficial Subinspector de Comunicaciones Jesús Graiño.

5.443—27|3|53. — Oficial Subinspector de Comunicaciones José Roldán.

5.558—30|3|53. — Cabo Evaristo Domínguez.

5.559—30|3|53. — Oficial Subayudante Magdalena Abdala de Rezzano.

PENSIONES

5.214—25|3|53. — María Clara Plácido de Moreno, María del Carmen y Ofelia Leticia Moreno, viuda e hijas del Cabo 1° Anastasio Vicente Moreno.

5.556—30|3|53. — María Esther Patiño de Escobar y Luis Francisco Escobar, viuda e hijo del Bombero Rogelio Escobar.

5.557—30|3|53. — María Laurela de Rienzi y Olga Rienzi, viuda e hija del Oficial Inspector (R) Vicente Rienzi.

6.055—4|4|53. — Alcira Vío de D'Annibali y Carlos Sirio D'Annibali, viuda e hijo del Auxiliar 6° —Electromecánico Mayor— Pedro Carlos D'Annibali.

6.056—4|4|53. — María Elvira Querejeta de Ferreyra, viuda del Comisario (R) Isaac Ferreyra.

6.704—15|4|53. — Venancia Aída Martínez de Bargoni, Aída Telma, Celia Isabel y Nélida Victoria Bargoni, viuda e hijas del Sargento (R) Isaías Alberto Bargoni.

PRIMARIO

NOMBRAMIENTOS

8.978—22|5|53. — Maestra de Grado, para la Escuela N° 93 de la Provincia de Santa Fe, Elvira Felicitas Machado de Novello (M. 1.930.323).

8.979—22|5|53. — En la Escuela número 9 del Distrito Escolar 17°, Maestra Especial de Labores, Ernestina Romero de Sohn (L. C. 2.304.211).

8.980—22|5|53. — Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Carmen Haydée Negri (M. 3.195.077), para la N° 120 de Buenos Aires; y a María Mirtha De La Vega (M. 7.899.934), para la N° 65 de La Rioja.

8.600—18|5|53. — En la Escuela N° 6 del Distrito Escolar 3°, maestra de grado Gladis Estela Pacheco (L. C. 3.164.545).

8.611—18|5|53. — Maestra de Grado para la Escuela N° 228 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: María Obdulia Maciel (Matríc. 4.303.654); María del Carmen Vindre (M. 2.981.664); Berta Magdalena Crenna (M. 2.385.447); Delia Rosa Navarrete (M. 3.204.656) y a Nélida Mombiedro de Padín (M. 0.470.297).

8.848—20|5|53. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado a las siguientes personas: Ana María Rafaela Saavedra (L. C. 332.435), para la N° 20 del Distrito Escolar 5° Haydée Gladis Solari (L. C. 336.878), para la N° 9 del Distrito Escolar 10° y Marta Portnoy de Brizuela (L. C. 14.491), para la N° 2 del Distrito Escolar 11°.

8.921—21|5|53. — En la Escuela Militar N° 144, anexa al Regimiento 13 de Caballería, con asiento en Santa Rosa de Toay, Provincia de Eva Perón, preceptor, al Maestro Normal Nacional Ramón Alberto Saitúa (Matrícula 1.555.371).

8.935—21|5|53. — En la Escuela N° 6 del Distrito Escolar 3°, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, Josefina Clara Serrao (L. C. 40.359).

PROMOCIONES

8.977—22|5|53. — Al cargo de Vicedirectora de la Escuela N° 228 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la N° 130 del Territorio de Río Negro, María Magdalena Pico de Zamboni (M. 9.738.948).

9.068—26|5|53. — Al cargo de Director de la Escuela N° 458 de Santiago del Estero, Guillermo Esteban Vidarte (M. 3.794.313), actual maestro de grado de la N° 512 de la misma provincia. Al cargo de Vicedirectora de la Escuela N° 117 de San Juan, María Filomena Del Rosario Pedraza de Sancassani (M. 8.090.827), actual maestra de grado de la Escuela N° 129 de la misma provincia.

8.936—21|5|53. — Promuévese al cargo de Directora de la Escuela N° 192 de la Provincia de Salta, a la maestra de grado de la Escuela N° 260 de la Provincia de Santiago del Estero, Angela María Antonia Pappalardo de Beltrame (L. C. 9.157.815).

CONFIRMACIONES

8.769—19|5|53. — Maestras de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que en cada caso se indican, al siguiente personal: Edith Haydée Mendiguibel de Tomassetti (Mat. 0.856.122), para la N° 36; Nora Margarita Paolini de Casajus (M. 0.340.522), para la N° 122; Esperanza María de Arriaga (M. 2.566.759), para la número 122 de Buenos Aires; Gloria De la Serna (M. 2.980.966), para la número 122; Dominga Raquel Castelli (M. 1.967.630), para la N° 122 y a Irene Antonia Iribarria de Pérez Marín (M. 0.842.755), para la N° 122.

8.770—19|5|53. — Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Dora Josefina Arizú de Santisteban (M. 0.957.944), para la número 105 de Mendoza; Dolly María Reginato (M. 3.186.770), para la número 104; Olga Elena Batle de Morales (M. 2.507.173), para la N° 159 de Mendoza; Alfredo Esteban Morales (M. 6.662.503), para la N° 159 de Mendoza; Martha Apolonia Riveros (Matrícula 8.340.904), para la N° 10 de Mendoza; María Mercedes Elvira (Matrícula 8.580.312), para la N° 118 de Mendoza; Silvia Esther Ubeda, (Matrícula 3.048.928), para la N° 65 de Mendoza, Rosalinda Zárate (Céd. Identidad 108.259, Pol. Mendoza), para la número 89 de Mendoza; Nora Yudith Romero (M. 1.593.945), para la N° 99 de Mendoza; Nélida Elisa Ravanelli de Zuluaga (M. 7.021.118), para la N° 82 de Mendoza; Rosa Hortensia Navarro de Pascualetti (M. 8.333.858), para la número 106 de Mendoza; Glady Beatriz Sangalli (M. 3.167.049), para la N° 102 de Mendoza; Amalia Encarnación Soriano (M. 3.050.991), para la N° 9 de Mendoza; Mercedes Natividad Sesmilo (M. 1.923.633), para la N° 101 de Mendoza; María Estela Durán de Dal Dosso (M. 8.566.258), para la número 37 de Mendoza; Susana Raquel Gómez Bustos (M. 0.796.787), para la N° 101 de Mendoza; Carmen Beatriz

(Continúa en la página siguiente)

SITUACION DE REVISTA EN EL M. DE MARINA

DECRETOS SINTETIZADOS

8.460—14/5/53. — Nómbraso en el Cuerpo de Retiro Activo, con fecha 1º de enero de 1953, al Almirante (R. E.) Carlos Julián Martínez (M. 179.388).

8.461—14/5/53. — Nómbrase en el Cuerpo de Retiro Activo, con fecha 1º de enero de 1953, al Contraalmirante Ingeniero Naval (R. E.) Edmundo Manera (M. 574.771).

8.462—14/5/53. — Nómbrase en el Cuerpo de Retiro Activo, con fecha 1º de mayo de 1953, al Contraalmirante (R. E.) Rodolfo Walter Mata (M. 730.515).

RETIROS

8.519—15/5/53. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.327 de fecha 26 de febrero de 1953, por el cual se pasa a la situación de retiro activo al Marinero Primero Cocinero (R. E.) R.A. 58.146 Sirilo Arnaldo Guerrero (M. 3.219.510).

8.520—15/5/53. — Cabo Primero Maquinista R.A. 45.875 Fabián Reyes Gutiérrez (M. 643.760).

8.750—19/5/53. — Cabo Principal Cocinero Auxiliar R.A. 71.580 Raúl Antonio Meo (M. 693.889).

8.751—19/5/53. — Cabo Segundo Torpedista R.A. 62.806 Augusto Di Pietro (M. 4.770.522).

8.828—20/5/53. — Cabo Principal Oficinista Naval Auxiliar R.A. 70.656 Luis Felipe Arrieta (M. 482.583).

8.893—21/5/53. — Modifícase el Decreto Nº 6.060 de fecha 10 de septiembre de 1952 por el que se pasó a situación de retiro al Cabo Principal Artillero (Cabo Primero Artillero por cambio de denominación jerárquica) R.A. 54.937 Horacio Raúl Cervera (M. 6.581.105), estableciéndose que a partir del 14 de octubre de 1952, fecha de efectividad de retiro, le corresponde el 60 % del »neldo y suplementos generales de su grado, por computar 17 años de servicios.

8.894—21/5/53. — Capitán de Corbeta Médico Juan Ambrosio Alberio (Matrícula 387.251).

8.895—21/5/53. — Modifícase el Decreto Nº 7.763 de fecha 2 de octubre de 1952, por el cual se pasó a situación de retiro al Cabo Ayudante Señalero (Cabo Segundo por cambio de denominación de grado) R.A. 55.243 Miguel Albino Gallino (M. 2.380.146), estableciéndose que a partir del 1º de noviembre de 1952, fecha de efectividad de retiro, le corresponde el 60 % del sueldo y suplementos generales de su grado, por computar 17 años de servicios.

8.901—21/5/53. — Modifícasa la pensión de retiro acordada al Capitán de Corbeta Contador (R. E.) Enrique Iervolino (M. 308.680), por Decreto número 2.513 de fecha 7 de febrero de 1952, debiendo ser aumentada a partir del 1º de julio de 1952, fecha de la efectividad de su retiro, al 95 % del sueldo de su grado y suplementos generales que le corresponden por alcanzar el cómputo de sus servicios, a la fecha cicada, en que hizo efectivo su pase a situación de retiro, a veintinueve años, cuatro meses y diecinueve días.

9.149—27/5/53. — Suboficial Primero de Mar R.A. 44.564 Antonio Torrisi (M. 2.781.708).

9.150—27/5/53. — Suboficial Mayor de Mar R.A. 29.557 Bartolomé Thea (Matrícula 1.418.430).

9.151—27/5/53. — Suboficial Segundo Electricista R.A. 44.991 Celedonio Valcriano Carro (M. 1.132.187).

9.152—27/5/53. — Suboficial Primero Herrero R.A. 44.731 Alfredo Luis Bonazzi (M. 566.562).

9.153—27/5/53. — Suboficial Segun-lo de Mar R.A. 44.190 Lidoro Cortés (M. 3.000.688).

9.154—27/5/53. — Suboficial Seguado Maquinista R. A. 44.861 Pedro Pablo Ponzano (M. 2.183.580).

9.155—27/5/53. — Cabo Segundo Peluquero R. A. 73.810 José Luis Domínguez (M. 5.443.670).

9.156—27/5/53. — Suboficial Segundo Infantería de Marina R.A. 49.034 Mauricio Ramón Luna (M. 3.325.798).

9.157—27/5/53. — Cabo Primero Cocinero R.A. 63.017 Antonio Amerise (M. 5.965.073).

9.158—27/5/53. — Suboficial Principal Maquinista R.A. 44.532 Gabriel Simón Beltrán (M. 1.373.240).

9.159—27/5/53. — Suboficial Primero Electricista R.A. 44.502 Oscar Laureano Bermúdez (M. 566.595).

9.161—27/5/53. — Con fecha 31 de diciembre de 1952, al Capitán de Navío Adolfo Baltasar Estévez (M. 205.825).

PENSIONES

8.463—14/5/53. — Celia Massot Jackson de Geddes ("Instituto" Nº 86.565), hija viuda del Capitán de Navío (R) "Expedicionario al Desierto" Carlos Benito Massot, m$n. 3.150, desde el 19 de mayo de 1952.

8.891—21/5/53. — María Luisa Crivellaro de Collinet ("Instituto" número 86.350) viuda del Teniente de Navío Ingeniero Maquinista (R. E.) Juan Alvaro Collinet, m$n. 942,75, desde el 20 de agosto de 1952.

8.892—21/5/53. — Acumúlase a favor de Martha Alicia Guiñazú ("Instituto" Nº 85.670), la parte que percibía Hilda Gladys Guiñazú y que ha dejando de corresponderle por haber contraído matrimonio el 20 de octubre de 1952.

8.902—21/5/53. — Margarita Elena Damonte de Cazzasa, Alicia Margarita y Horacio Pedro Cazzasa ("Instituto" número 86.353), viuda e hijos, respectivamente, del Suboficial Mayor Aeronáutico (R. E.) Mateo Luis Cazzasa, m$n. 920,62, desde el 24 de setiembre de 1952.

MOVIMIENTO DE...

(Viene de la página anterior)

Gómez Bustos (M. 3.045.697), para la Nº 101 de Mendoza; Silvia Norma Echeverría de Tarraf (M. 1.078.062), para la Nº 13 de Mendoza; Orfelia Maggi (M. 7.362.373), para la Nº 144 de Córdoba; Nelly Aída Martínez (Matrícula 7.160.708), para la Nº 194 de Córdoba; Argenide Edita Chiavassa (Matrícula 0.768.550), para la Nº 110 de Córdoba; Nilsa Teresa Angela Casermeiro de Mana (M. 7.160.742), para la Nº 270 de Córdoba; María Esther Sarmiento (M. 8.586.639), para la Nº 104 de Mendoza; Alcira Nelly Questa de Paolasso (M. 7.167.458), para la Nº 36 de Córdoba; Martha Elida Pereyra (Matrícula 3.037.171), para la Nº 20 de Mendoza; Elda Ana Pochettino (Matrícula 0.607.971), para la Nº 110 de Córdoba; Marta Elisa Veltschi (M. 8.583.017), para la Nº 37 de Mendoza; y Blanca Nieves Nieva (M. 1.064.057), para la Nº 109 de Córdoba.

8.934—21|5|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 164 de Mendoza, Silvia Haydée Gertrudis Reta Funes (M. 953.692).

CESANTIAS

8.606—18|5|53. — Con anterioridad al 28 de mayo de 1952, Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 310 de la Provincia de Córdoba, Nélida Esther Albano (L. C. 7.776.840).

8.607—18|5|53. — Con anterioridad al 1 de octubre de 1951, Alberto Atilio Enrique Balietti (M. 433.926), Maestro Especial de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11.

8.940—21|5|53. — Con anterioridad al 10 de noviembre de 1952, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 64 de Río Negro, Delia Llados de Tortarolo (L. C. 871.212).

8.941—21|5|53. — Con anterioridad al 10 de mayo de 1949, a la Maestra Especial de Dibujo de las Escuelas Nros. 9 y 17 del Distrito Escolar 1º (una cátedra), Mercedes Sarah Sánchez Boado de Mejía Nieto (L. C. 55.697).

SECUNDARIO

9.074—26|5|53. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 4.563 del 17 de marzo de 1953, por el que se asignaba el cargo de Rector del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires) a Ricardo Héctor Cuenca (M. 4.462.893), que el mismo deberá considerarse como nombramiento y no confirmación como en el mismo se indicara.

9.123—26|5|53. — Exonérase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de Profesor 3º, a Mario Miguel Coppola (Mat. 5.555.641), con anterioridad al 24 de abril de 1953.

NOMBRAMIENTOS

8.975—22|5|53. — Escuela Normal número 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (4-2) semanales de Matemáticas en 2do. año, 1a. div. y 5to. año, 1a. div., turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5to. año, 2a. div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Elba Matilde Jul (Libreta Cívica 0.143.729).

8.976—22|5|53. — Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, 3ra. división "Eléctrica" turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2do. año 4ta. división turno tarde, al Profesor Normal en Letras, Orlando Angel Poggio (M. 4.452.772), en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Escolar Argentina en 5to. año 2da. división turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía, Alicia Celina Carasatorre (L. C. 155.389); en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 3ra. división turno mañana, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo en 1er. año 4ta. y 5ta. divisiones al Profesor de Dibujo, Luis Félix Toledo (M. 0.264.781); en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Básquet, Tenis en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones turno tarde, vacantes por renuncia que se acepta de la señora María Esther Loubes de Romeo (C. Ident. 1.763.043, Pol. de Capital Federal), a la Profesora de Educación Física Teresa Nelly Berardi (L. C. 0.318.606), Profesora de cuatro horas semanales de Gimnasia en 1er. año 1ra. división turno tarde, tres horas semanales de Cesto Volley en 1er. año 2da. división turno tarde, vacantes por renuncia que se acepta de la señora María Esther Loubes de Romeo (C. I. 1.763.043, Pol. de Capital Federal), a la Profesora Normal de Educación Física Elsa Haydée Manzoni de Suárez Aguirre (L. C. 0.206.755).

9.069—26|5|53. — Escuela Nacional Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora en Letras Delfina Margarita Emilia Couget (L. C. 0.185.037).

9.070—26|5|53. — Escuela Industrial de Olavarría (Buenos Aires), titular del cargo de Secretario al Maestro Normal Nacional Alberto Manuel Pando (M. 5.428.484).

9.071—26|5|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 1º y 2º año 2ª div. y 3er. año 1ª div., turno mañana y en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana al Abogado Roberto Swift Ros Ignace de Olano (Matrícula 4.248.923).

9.173—27|5|53. — Escuela Nacional de Comercio de San Lorenzo (Santa Fe), profesor de ocho horas semanales de cátedra (2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª div.; 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª div.; 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div. y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div.), vacantes todas en el turno de la tarde, al Médico Cirujano Víctor Dionisio Perrone (M. 5.979.706).

9.174—27|5|53. — Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de ocho horas (2-2-2·2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª división, 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones todas turno mañana a la Maestra Normal Nacional Antonina Biondi de Peiretti (L. C. 5.526.500).

UNIVERSITARIO

9.076—26|5|53. — Danse por terminados los servicios del Profesor titular de la cátedra "Clínica Quirúrgica 2ª" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Délfor Del Valle (Mat. 484.794). Déjase constancia que lo dispuesto no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

9.077—26|5|53. — Rectifícase el Decreto Nº 13.645 de fecha 22 de diciembre de 1952, en el sentido de que la designación que por el mismo se efectúa en favor del doctor Juan Carlos Rodríguez (M. 2.332;295), es únicamente en la asignatura "Ciencias Biológicas" (seis horas semanales) en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral y no en "Ciencias Biológicas" (seis horas semanales) y "Botánica" (seis horas semanales), como en el mismo se consignaba.

8.938—21|5|53. — Acéptase con anterioridad al 1º de abril de 1953, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Higiene", en la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Doctor Fidel Alejandro Pérez (Matrícula 3.589.673).

NOMBRAMIENTOS

9.172—27|5|53. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, profesor titular de la cátedra de "Matemáticas II" al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física Pedro Gerardo Cabezas (M. 3.452.774).

8.596—18|5|53. — Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la Segunda Cátedra de Clínica Obstétrica - Parto Patológico, al Doctor Ricardo Dubrovsky (M. 40.137).

8.771—19|5|53. — En la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires Profesor titular de la cátedra de "Fisiología" al Doctor en Medicina José Bernardo Odoriz (M. 3.257.752).

8.772—19|5|53. — En la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra "Ortopedia y Cirugía Infantil", al Doctor en Medicina Cayetano Juan José Infante (M. 2.120.317).

8.773—19|5|53. — En la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Francés", una cátedra, a la profesora María Elena Magliaro (M. 2.373.938).

8.774—19|5|53. — En la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Microbiología y Parasitología", al Doctor en Medicina Enrique Francisco Scrimaglio (M. 2.123.189).

8.775—19|5|53. — En la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Zoología Especial", al Doctor en Bioquímica y Farmacia Juan Rigo (M. 2.121.337).

REAJUSTE DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE VIALIDAD NACIONAL

DECRETO Nº 13.642. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1952.

VISTO el Expediente Nº 23.114-52 del registro del Ministerio de Obras Públicas, en el que la Administración General de Vialidad Nacional solicita la modificación de su presupuesto vigente, aprobado para el ejercicio 1951, por Ley Nº 13.922, modificado por los Decretos Nros. 9.792|51 y 18.708|51, y prorrogado para el ejercicio 1952, por Decreto Nº 26.869|51, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del último decreto citado establecía la procedencia de ajustar las partidas vigentes antes del 31 de marzo de 1952, plazo prorrogado por Decreto 6.654|52 hasta el 31 de mayo de 1952; Que se hace necesaria la ampliación de las partidas de "Gastos en Personal" para atender las mejoras dispuestas por Decretos 6.000|52 y 6.019|52 y el mayor gasto originado por el aumento del aporte patronal del 6 al 14 %; Que las reformas a introducirse en el inciso "Otros Gastos", responden al ajuste necesario de las partidas que lo integran, en base al ritmo real de las inversiones; Que los aumentos mayores corresponden a las partidas de "Viáticos y Movilidad", como consecuencia de la aplicación de las mayores escalas aprobadas oportunamente y a la de "Conservación de vehículos terrestres", motivado por el envejecimiento de los vehículos y la no incorporación de nuevas unidades; Que en el rubro "Inversiones y Reservas" debe incrementarse la partida destinada a la adquisición de "Máquinas, motores y herramientas", reduciéndose la partida "Omnibus y jeeps" y la de la construcción de "Inmuebles y Obras"; Que a igual que en el inciso "Gastos en Personal" las mejoras acordadas al personal y el aumento del aporte patronal, obligan a reforzar la partida de "Conservación de la Red Nacional" que, por otra parte, deberá intensificarse de acuerdo con las exigencias del tránsito actual; Que el ritmo de aumento de la recaudación de impuestos autoriza a pronosticar ingresos mayores a los fijados, permitiendo así financiar las mayores erogaciones resultantes del incremento de las partidas de gastos; Que asimismo es posible pronosticar un mayor producido del rubro "Aporte al Fondo de Renovación de Equipos" del cálculo de recursos, incrementándose correlativamente la partida con la que se atiende la adquisición y reparación de los equipos; Que las modificaciones precitadas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 120 de la Ley 12.961; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en la planilla anexa, las partidas que en ella se detallan, correspondientes al Presupuesto de la Administración General de Vialidad Nacional, aprobado para el año 1951, por Ley Nº 13.922 y modificado por Decretos Nros. 9.792|51 y 18.708|51 y prorrogado para el ejercicio 1952, por Decreto 26.869|51.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas en el artículo anterior el presupuesto de la Administración General de Vialidad Nacional, queda fijado para el año 1952, en la suma de Ochocientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos con 96|100 Moneda Nacional (m$n 878.761.832.96), conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Gastos en Personal	71.462.760.—
Otros Gastos	120.171.000.—
Subtotal	191.633.760.—
A deducir:	
Economías a realizar	16.500.000.—
Total	175.133.760.—
Obras y/o adquisiciones	703.628.072.96
TOTAL	878.761.832.96

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas en el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Modifícase el cálculo de recursos de la citada Administración General para el año 1952, en la forma que se indica en las planillas que se acompañan, estimándose el monto total del mismo en la suma de Ochocientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos con 96|100 Moneda Nacional (m$n. 878.761.832,96), de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 5º — Para el personal cuya remuneración mensual iguale o supere la suma de m$n. 2.000, regirán las asignaciones por costo de vida que se indican en la planilla anexa, y a partir del 1º de marzo de 1952, en lugar de las establecidas en los Decretos 6.000|52 ó 6.019|52, debiendo atenderse dicha erogación con igual imputación que los beneficios que acuerdan los decretos citados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 7º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Importe anual m$n
I — Leyes Números 11.658 y 12.625	302.180.000
1 - Impuesto a la nafta	120.000.000
2 - Impuesto a los lubricantes	13.000.000
3 - Impuesto a otros combustibles	10.000.000
4 - Impuesto adicional a los combustibles	87.000.000
5 - Renta de títulos	500.000
6 - Renta de títulos-Decretos 18.410|43	3.000.000
7 - Multas	150.000
8 - Venta de publicaciones y planos	30.000
9 - Contribución Aportes Especiales a los "Gastos en Personal" y "Otros Gastos"	500.000
10 - Aporte al Fondo de Renovación de Equipos	68.000.000
II — Aportes Especiales	3.730.000
1 - Sumas a transferir Ley Nº 12.815	3.730.000
III — Recursos Decreto Nº 11.686|51	200.000.000
IV — Saldo de Arrastre Ejercicios Anteriores	372.851.832.96
TOTAL	878.761.832.96

PLANILLAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito anual m$n.
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL	
a) Sueldos	35.305.760
b) Jornales	5.300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.407.000
e) Aporte patronal	7.440.000
f) Varios	13.010.000
TOTAL INCISO 1º	71.462.760
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
Item 1 — Dirección y Administración	
a) Gastos generales	33.511.000
b) Inversiones y reservas	18.660.000
Total item 1	52.171.000
Item 2 — Fondo de Renovación de Equipos	
b) Inversiones y reservas	68.000.000
Total item 2	68.000.000
TOTAL INCISO 2º	120.171.000
Subtotal	191.633.760
A DEDUCIR: Economías a realizar	16.500.000
Total	175.133.760
Inciso 3º — Obras y/o Adquisiciones	
Conservación de las obras de la red nacional ...	160.000.000
Plan Técnico Trabajos Públicos	543.628.072.96
TOTAL INCISO 3º	703.628.072.96
TOTAL A	878.761.832.96

ASIGNACION POR COSTO DE VIDA AL PERSONAL CON SUELDO DE M$N. 2.000 MENSUALES Y SUPERIORES

GAMA DE SUELDOS	Asignación por costo de vida
Desde m$n. 4.500 en adelante	1.000
De m$n. 4.000 a 4.499	900
" " 3.500 " 3.999	800
" " 3.200 " 3.499	700
" " 2.900 " 3.199	600
" " 2.600 " 2.899	500
" " 2.300 " 2.599	400
" " 2.000 " 2.299	300

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

CALCULO DE RECURSOS

CONCEPTOS	Ley 13.922 Decretos modificatorios 9.792|51 y 18.708|51 prorrogado por Decreto 26.869|51 Importe m$n.	Modificaciones dispuestas por el presente Decreto Importe m$n.	Cálculo definitivo Importe m$n.
I — Leyes Nros. 11.658 y 12.625	263.680.000	38.500.000	302.180.000
2 - Impuestos a los lubricantes	10.000.000	3.000.000	13.000.000
3 - Impuesto a los otros combustibles	8.500.000	1.500.000	10.000.000
4 - Impuesto adicional a los combustibles	77.000.000	10.000.000	87.000.000
6 - Renta de Títulos - Decreto 18.410|43	2.000.000	1.000.000	3.000.000
10 - Aporte al fondo de renovación de equipos ..	45.000.000	23.000.000	68.000.000
II — Aportes Especiales	30.500.000	— 26.770.000	3.730.000
1 - Sumas a transferir del Plan Anual de Trabajos Públicos	6.000.000	— 6.000.000	—
2 - Sumas a transferir para obras del Ministerio de Obras Públicas	12.000.000	— 12.000.000	—
3 - Sumas a transferir para obras del Ministerio de Marina	5.000.000	— 5.000.000	—
4 - Sumas a transferir para obras del Ministerio de Ejército	500.000	— 500.000	—
5 - Sumas a transferir para obras de conexión vial Argentino - Boliviana (Ministerio de Hacienda)	7.000.000	— 7.000.000	—
1 - Sumas a transferir Ley Nº 12.815	—	3.730.000	3.730.000
III — Decreto Nº 32.518|48	10.000.000	— 10.000.000	—

(Continúa en la página siguiente)

PARCIAL MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EN EL MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 14.539 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina, sobre la necesidad de reajustar los presupuestos de las cuentas especiales incorporadas al Presupuesto General de la Nación para el año 1952, Ley Nº 13.922, que administra directamente; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.002/52 se fijaron los presupuestos de las cuentas especiales incorporadas al Anexo "19" - Ministerio de Marina; Que el Artículo 17 de la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación para 1952, faculta al Poder Ejecutivo a introducir en el presupuesto y cálculo de recursos de las cuentas especiales las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de los servicios respectivos; Atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Cálculo de Recursos y Presupuesto del Anexo "19" - Ministerio de Marina, Capítulo I - Administración Central, B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, con recursos de Cuentas Especiales, en la suma de dieciseis millones seiscientos ochenta y un mil novecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 16.681.960,—), de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas al presente decreto.

Art. 2º — Modifícase y ordénase los presupuestos para 1952 de las cuentas especiales de acuerdo con el detalle que figura en planillas agregadas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las operaciones de libros emergentes de las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE MARINA

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (Con recursos de Cuentas Especiales)

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Presupuesto vigente m$n.	Modificaciones autorizadas m$n.	Presupuesto definitivo m$n.
Item 1 — Producido de Transportes Navales			
a) Sueldos	100.000	+ 100.000	200.000
b) Jornales	3.700.000	+ 3.000.000	6.700.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	560.500	+ 520.000	1.080.500
e) Aporte patronal	267.000	+ 1.318.000	1.585.000
f) Varios	363.500	+ 1.450.000	1.813.500
Total Item 1	4.991.000	+ 6.388.000	11.379.000
Item 2 — Producido de Remates de Rezago			
a) Sueldos	560.000		560.000
b) Jornales	1.300.000		1.300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	534.000		534.000
e) Aporte patronal	145.000	+ 135.000	280.000
f) Varios	4.000	+ 496.000	500.000
Total Item 2	2.543.000	+ 631.000	3.174.000
Item 3 — Servicio de Agua Corriente			
b) Jornales	14.000	+ 16.000	30.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.000	+ 4.500	8.500
e) Aporte patronal	910	+ 3.840	4.750
f) Varios	2.000	+ 9.000	11.000
Total Item 3	20.910	+ 33.340	54.250
Item 4 — Servicio de Corriente Eléctrica			
b) Jornales	62.000	+ 13.000	75.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	25.000	+ 8.300	33.300
e) Aporte patronal	6.000	+ 6.500	12.500
f) Varios	9.000	+ 17.500	26.500
Total Item 4	102.000	+ 45.300	147.300
Item 5 — Servicio de Proveedurías			
b) Jornales	100.000		100.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	39.000		39.000
e) Aporte patronal	8.000	+ 9.000	17.000
f) Varios	1.000	+ 34.000	35.000
Total Item 5	148.000	+ 43.000	191.000
Item 6 — Producido de Buceo			
b) Jornales	20.000		20.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.500		6.500
e) Aporte patronal	2.000	+ 1.300	3.300
f) Varios	500	+ 6.500	7.000
Total Item 6	29.000	+ 7.800	36.800
Item 7 — Alquileres de Casas y Casillas de Baño			
b) Jornales	200.000		200.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	83.000		83.000
e) Aporte patronal	17.000	+ 16.000	33.000
f) Varios	3.000	+ 74.000	77.000
Total Item 7	303.000	+ 90.000	393.000
Item 8 — Obras y Compras por Cuenta de Terceros			
b) Jornales	21.300.000		21.300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.694.000		5.694.000
e) Aporte patronal	3.366.000		3.366.000
f) Varios	6.040.000		6.040.000
Total Item 8	36.400.000		36.400.000
Item 9 — Gastos de Enseñanza			
a) Sueldos	35.000		35.000
b) Jornales	66.000	+ 44.000	110.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	12.500	+ 58.000	70.500
e) Aporte patronal	5.880	+ 15.620	21.500
f) Varios	12.000	+ 38.000	50.000
Total Item 9	131.380	+ 155.620	287.000
Total Inciso 1º-Gastos en Personal	44.851.790	+ 7.394.060	52.062.350
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Producido de Transportes Navales			
a) Gastos generales	4.285.000	+ 2.945.000	7.230.000
b) Inversiones y reservas	40.000	+ 70.000	110.000
Total Item 1	4.325.000	+ 3.015.000	7.340.000
Item 2 — Producido de Remates de Rezago			
a) Gastos generales	820.000		820.000
b) Inversiones y reservas	1.290.000		1.290.000
Total Item 2	2.110.000		2.110.000
Item 3 — Servicio de Agua Corriente			
a) Gastos generales	65.000		65.000
b) Inversiones y reservas	10.000		10.000
Total Item 3	75.000		75.000

REAJUSTE DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO...

(Viene de la página anterior)

CONCEPTOS	Ley 13.922 Decretos modificatorios 9.792|51 y 18.708|51 prorrogado por Decreto 26.869|51 Importe m$n.	Modificaciones dispuestas por el presente Decreto Importe m$n.	Cálculo definitivo Importe m$n.
Recursos Decretos número 32.518|48 - Artículo 1º, Apartado b), a ajustar de acuerdo al producido real de los recursos provenientes de los Decretos números 16.837|47, 5.800|48 y 14.233|48	10.000.000	— 10.000.000	
IV — Recursos Dec. Nº 11.686|51	150.000.000	50.000.000	200.000.000
V — Saldo de arrastre ejercicios anteriores	—	372.851.832.96	372.851.832.96
TOTAL	454.180.000	424.581.832.96	878.761.832.96

A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito vigente m$n	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Inciso 1º — Gastos en Personal			
a) Sueldos	35.305.760	——	35.305.760
b) Jornales	4.200.000	1.100.000	5.300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.407.000	——	10.407.000
e) Aporte patronal	3.170.000	4.270.000	7.440.000
f) Varios	5.410.000	7.600.000	13.010.000
Total Inciso 1º	58.492.760	12.970.000	71.462.760
Inciso 2º — Otros Gastos			
Item 1 — Dirección y Administración			
a) Gastos generales	29.471.000	4.040.000	33.511.000
b) Inversiones y reservas	34.650.000	— 15.990.000	18.660.000
Total item 1	64.121.000	— 11.950.000	52.171.000
Item 2 — Fondo de Renovación de Equipos			
b) Inversiones y reservas	60.000.000	8.000.000	68.000.000
Total item 2	60.000.000	8.000.000	68.000.000
Total Inciso 2º	124.121.000	— 3.950.000	120.171.000
Subtotal	182.613.760	9.020.000	191.633.760
A DEDUCIR: Economías a realizar		16.500.000	16.500.000
TOTAL	182.613.760	— 7.480.000	174.133.760
Inciso 3º — Obras y|o Adquisiciones			
Conservación de las obras de la Red Nacional	125.000.000	35.000.000	160.000.000
Obras de la Red Nacional	94.766.851	— 94.766.851	——
Obras de Coparticipación Federal	14.341.889	— 14.341.889	——
Cumplimiento Art. 13 de la Ley 11.658 (t.o. 1939)	6.957.500	— 6.957.500	——
Cumplimiento Leyes Especiales	30.500.000	— 30.500.000	——
Plan Técnico Trabajos Públicos		543.628.072.96	543.628.072.96
Total Inciso 3º	271.566.240	432.061.832.96	703.628.072.96
TOTAL A	454.180.000	424.581.832.96	878.761.832.96

	Presupuesto vigente m$n.	Modificaciones autorizadas m$n.	Presupuesto definitivo m$n.
Item 4 — Servicio de Corriente Eléctrica			
a) Gastos generales	135.000	+ 35.000	170.000
b) Inversiones y reservas	34.000	+ 62.000	96.000
Total Item 4	169.000	+ 97.000	266.000
Item 5 — Servicio de Proveedurías			
a) Gastos generales	330.000	+ 95.000	425.000
b) Inversiones y reservas	113.000	+ 27.000	140.000
Total Item 5	443.000	+ 122.000	565.000
Item 6 — Producido de Buceo			
a) Gastos generales	52.000		52.000
b) Inversiones y reservas	16.400		16.400
Total Item 6	68.400		68.400
Item 7 — Alquileres de Casas y Casillas de Baño			
a) Gastos generales	172.000	+ 128.000	300.000
b) Inversiones y reservas	40.000	+ 35.000	75.000
Total Item 7	212.000	+ 163.000	375.000
Item 8 — Obras y Compras por Cuentas de Terceros			
a) Gastos generales	7.000.000		7.000.000
b) Inversiones y reservas	1.600.000		1.600.000
Total Item 8	8.600.000		8.600.000
Item 9 — Producido de Lavaderos			
a) Gastos generales	40.000	+ 20.000	60.000
b) Inversiones y reservas	15.000		15.000
Total Item 9	55.000	+ 20.000	75.000
Item 10 — Gastos y Adquisición de Elementos de Talleres			
a) Gastos generales	3.800.000		3.800.000
b) Inversiones y reservas	2.500.000	+ 5.200.000	7.700.000
Total Item 10	6.300.000	+ 5.200.000	11.500.000
Item 11 — Gobernación Marítima de Tierra del Fuego — Fondo de Puentes y Caminos Permanentes			
a) Gastos generales	7.000	+ 10.000	17.000
b) Inversiones y reservas	8.600		8.000
Total Item 11	15.000	+ 10.000	25.000
Item 12 — Gastos de Enseñanza			
a) Gastos generales	714.100	+ 587.900	1.302.000
b) Inversiones y reservas	97.000	+ 73.000	170.000
Total Item 12	811.100	+ 660.900	1.472.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos ..	23.183.500	+ 9.287.900	32.471.400
Total Anexo "19" Capítulo 1 - B	67.851.790	+ 16.681.960	84.533.750

ANEXO 19 — MINISTERIO DE MARINA

B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

(Con recursos de Cuentas Especiales)

	GASTOS EN PERSONAL								
	Sueldos								
	Part. Indiv. Nº de cargos	Importe anual	Partidas globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	TOTAL GENERAL
Producido de Transportes Navales			200.000	200.000	6.700.000	4.479.000	11.379.000	7.340.000	18.719.000
Producido de Remates de Rezagos			560.000	560.000	1.300.000	1.314.000	3.174.000	2.110.000	5.284.000
Servicio de Agua Corriente					30.000	24.250	54.250	75.000	129.250
Servicio de Corriente Eléctrica					75.000	72.300	147.300	266.000	413.300
Servicio de Proveedurías					100.000	91.000	191.000	565.000	756.000
Producido de Buceo					20.000	16.800	36.800	68.400	105.200
Alquileres de Casas y Casillas de Baño					200.000	193.000	393.000	375.000	768.000
Obras y Compras por Cuenta de Terceros					21.300.000	15.100.000	36.400.000	8.600.000	45.000.000
Gastos de Enseñanza			35.000	35.000	110.000	142.000	287.000	1.472.000	1.759.000
Producido de Lavaderos								75.000	75.000
Gastos y Adquisiciones de Elementos de Talleres								11.500.000	11.500.000
Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego. Fondo Permanente de Puentes y Caminos								25.000	25.000
TOTAL m$n.			795.000	795.000	29.835.000	21.432.350	52.062.350	32.471.400	84.533.750

ANEXO 19 — MINISTERIO DE MARINA

B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

(Con recursos de Cuentas Especiales)

CONCEPTO	Presupuesto vigente	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Presupuesto vigente	Modificaciones	Presupuesto definitivo	TOTAL
	GASTOS EN PERSONAL			OTROS GASTOS			
Ministerio de Marina	44.668.290	7.394.060	52.062.350	23.183.500	9.287.900	32.471.400	84.533.750
Producido de Transportes Navales	4.991.000	6.388.000	11.379.000	4.325.000	3.015.000	7.340.000	18.719.000
Producido de Remates de Rezagos	2.543.000	631.000	3.174.000	2.110.000		2.110.000	5.284.000
Servicio de Agua Corriente	20.910	33.340	54.250	75.000		75.000	129.250
Servicio de Corriente Eléctrica	102.000	45.300	147.300	169.000	97.000	266.000	413.300
Servicio de Proveedurías	148.000	43.000	191.000	443.000	122.000	565.000	756.000
Producido de Buceo	29.000	7.800	36.800	68.400		68.400	105.200
Alquileres de Casas y Casillas de Baño	303.000	90.000	393.000	212.000	163.000	375.000	768.000
Obras y Compras por Cuenta de Terceros	36.400.000		36.400.000	8.600.000		8.600.000	45.000.000
Gastos de Enseñanza	131.380	155.620	287.000	811.100	660.900	1.472.000	1.759.000
Producido de Lavaderos				55.000	20.000	75.000	75.000
Gastos y Adquisiciones de Elementos de Talleres				6.300.000	5.200.000	11.500.000	11.500.000
Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego. Fondo Permanente de Puentes y Caminos				15.000	10.000	25.000	25.000

CALCULO DE RECURSOS

— ADMINISTRACION CENTRAL

B. Recursos independientes de Rentas Generales (Cuentas Especiales)

MINISTERIO DE MARINA

	Presupuesto vigente		Modificaciones		Presupuesto definitivo	
	Propios	Del Gobierno Nacional	Propios	Del Gobierno Nacional	Propios	Del Gobierno Nacional
Ministerio de Marina	67.851.790	—.—	+ 16.681.960	—.—	84.533.750	—.—
Producido de Transportes Navales	9.316.000	—.—	+ 9.403.000	—.—	18.719.000	—.—
Producido de Remates de Rezagos	4.653.000	—.—	+ 631.000	—.—	5.284.000	—.—
Servicio de Agua Corriente	95.910	—.—	+ 33.340	—.—	129.250	—.—
Servicio de Corriente Eléctrica	271.000	—.—	+ 142.300	—.—	413.300	—.—
Servicio de Proveedurías	591.000	—.—	+ 165.000	—.—	756.000	—.—
Producido de Buceo	97.400	—.—	+ 7.800	—.—	105.200	—.—
Alquileres de Casas y Casillas de Baño	515.000	—.—	+ 253.000	—.—	768.000	—.—
Obras y Compras por Cuenta de Terceros	45.000.000	—.—	—.—	—.—	45.000.000	—.—
Gastos de Enseñanza	942.480	—.—	+ 816.520	—.—	1.759.000	—.—
Producido de Lavaderos	55.000	—.—	+ 20.000	—.—	75.000	—.—
Gastos y Adquisiciones de Elementos de Talleres	6.300.000	—.—	+ 5.200.000	—.—	11.500.000	—.—
Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego — Fondo Permanente de Puentes y Caminos	15.000	—.—	+ 10.000	—.—	25.000	—.—

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA COSECHA DE TUNG EN MISIONES

RESOL. C. N. Nº 39 — Bs. As., 22/5/53

VISTO: el acuerdo Nº 3/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 19 (Posadas), Misiones, suscripto por los representantes obreros señores Irineo Vallejos, Pablo Posdeley y Julio Villanueva y por los representantes patronales señores Vicente Rinaldi, Manuel Verón y Germán Llanos, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección, secado, embolsado y estibado del fruto de tung, en el territorio nacional de Misiones para la cosecha del año 1953, y CONSIDERANDO: Que el acuerdo en cuestión contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas premencionadas; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de recolección, secado, embolsado y estibado del fruto de tung, en el territorio nacional de Misiones, cosecha 1953, los que regirán desde el comienzo de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Jornada de Trabajo: La jornada de labor de los obreros que trabajan en secaderos, depósitos o noques será de ocho horas. En las demás actividades será de sol a sol, respetando las modalidades de la zona, concediéndose las siguientes pausas: treinta minutos a la mañana para el desayuno; una hora para el almuerzo; y treinta minutos para la colación de la tarde.

Art. 3º — Contratación del Personal: Los empleadores deberán solicitar el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución al sindicato único de trabajadores rurales y estibadores de la jurisdicción del trabajo para cuyo efecto la organización obrera atenderá los pedidos de personal todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Cuando no existieran organizaciones gremiales obreras en el lugar de producción o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre. En este último caso las organizaciones gremiales extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Art. 4º — Trabajo Familiar y Personal Estable: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para que sea dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

Art. 5º — Vivienda: Los empleadores alojarán al personal en viviendas que reúnan las condiciones previstas por la Resolución C. N. Nº 338/49. Además se facilitará al personal mesas para las comidas en caso de darse éstas, como así también un farol por vivienda, cada diez personas.

Art. 6º — Alimentación: Cuando los empleadores suministren alimentación al personal, lo harán en forma abundante y sana, proveyendo galleta y agua a discreción. En el desayuno se servirá mate cocido, queso, fiambre o asado; al medio día, sopa y puchero con legumbres o guiso u otras comidas equivalentes; por la tarde mate cocido; por la noche sopa y un plato de carne o guiso. No se servirá ni venderá más de un cuarto de litro de vino por persona y comida principal.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba suministrarse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 7º — Agua Potable: En todo lugar de trabajo donde no exista agua potable, debe contarse obligatoriamente con un "filtro bactericida" autorizado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, con suficiente capacidad para las cuadrillas.

Art. 8º — Higiene: Se proveerá agua y elementos de limpieza en cantidad suficiente para la higienización del personal.

Art. 9º — Primeros Auxilios: En todo lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible deberá tenerse un botiquín con los elementos necesarios para la prestación de los primeros auxilios.

Art. 10. — Accidentes: Los casos de accidentes de trabajo se regirán por las Leyes 9.688 y 12.631 y resoluciones Nros. 136/50, 425/50 y 104/51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 11. — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Obligación: será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) Bebidas: queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el lugar y horas de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) Armas: Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo o machete cuando éste sea necesario para las tareas.

d) Juego: Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) Riñas: Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 12. — Provisión de Envases y otros Elementos de Trabajo: Está a cargo de los empleadores la provisión suficiente en cantidad de envases y demás elementos necesarios (hilo aguja, etc.) para facilitar el trabajo a sus obreros.

Art. 13. — Uniformidad de Envases: A los efectos de uniformar y simplificar el recibo del producto en la cosecha se establece como base de cálculo un cajón tipo de 60 x 40 x 30 cms., en medidas inferiores equivalente a un metro con cincuenta centímetros cuadrados de frutas de tung, verdes, negras y secas.

Art. 14. — Provisión de Máscaras: Los patronos o encargados tendrán la obligación de proveer a todos sus obreros ocupados en el manipuleo del tung en secaderos, depósitos o noques, de máscaras protectoras que pongan al obrero al resguardo del polvo proveniente de la realización de estas tareas.

Art. 15. — Peso de las Bolsas: El peso de las bolsas no deberá exceder de los setenta kilos.

Art. 16. — Los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la Ley número 11.278.

III — SALARIOS

Art. 17. — Los obreros ocupados en la tarea de recolección de la fruta del tung a mano, percibirán los siguientes salarios:

a) **Primera recolección:**

Tomando por base un cajón de 60 x 40 x 30 cms. ..... $ 0,80
Por metro cuadrado puesto en planchada .... „ 0,70

b) Segunda recolección:

Tomando por base un cajón de 60 x 40 x 30 cms. ..... „ 0,85
Por metro cuadrado puesto en planchada .... „ 0,75

c) Tung secado en la plantación, listo para entregar en galpón a granel en el lugar del secado por cajón de 60 x 40 x 30 cms. .... „ 1.15

d) Los cajones deben ser llenados hasta colmar su capacidad.

e) **Recolección y entrega en otros tipos de envases:** Cuando se utilice para la recolección y entrega el uso de bolsas, canastas y otros tipos de envases deberán ser llenadas hasta colmar su capacidad, debiendo en cada caso guardar, en lo que a remuneración se refiere la debida relación con el salario establecido para el cajón de 60 x 40 x 30 cms. Cuando la recolección se efectúe en bolsas y el patrón exija que éstas sean atadas, se pagará un suplemento de $ 0,02 por cada una de ellas. En caso de que las bolsas sean cosidas, el suplemento será de $ 0,04.

f) Se establecerán salarios convencionales en los siguientes casos:

1º) Cuando se trata de plantaciones nuevas o sucias que dificulten la labor y el rendimiento.

2º) Cuando la recolección se efectúe con implementos o máquinas proporcionadas por el empleador que faciliten la tarea y aumenten el rendimiento del obrero; no así en los casos que éste sea propietario de dichos implementos o máquinas.

g) Los recolectores de frutos llevarán el producto hasta la cabecera de los caminos destinados a tal efecto, cuya distancia no podrá exceder de los cien metros, no siendo obligación del recolector proceder a la carga de los vehículos. La parte patronal podrá ocupar a los obreros recolectores en las tareas de carga siempre que les abone una retribución complementaria convenida previamente entre las partes.

h) Los obreros ocupados en la recolección deberán recoger todos los frutos al barrer, verdes, negros y secos, haciéndolo en todo la extensión de la plantación. El producto recolectado deberá estar totalmente libre de cuerpos extraños.

Art. 18. — Manipuleo: Los obreros que se ocupen en las tareas de manipulación del tung percibirán las siguientes remuneraciones de acuerdo con la naturaleza y lugar de las tareas que realizan:

a) **En planchada y secanza al aire libre:** Los obreros ocupados en las tareas de planchada, embolsado y secanza al aire libre percibirán por día $ 22,95, o su equivalente como mínimo si las mismas se realizan a destajo. El patrono deberá entregar la cancha en perfectas condiciones de limpieza. La tarea de secanza y embolsado de tung seco será realizada por el personal destinado exclusivamente al efecto.

b) **Secanza en secaderos:** El secador (llamado urú) percibirá por día .... $ 29,70
Cuando realice otros trabajos se tomará como base la la misma retribución.
Los ayudantes de secador (guainos) percibirán un jornal de .... „ 23,95
Cuando realice otros trabajos se tomará como base la misma retribución.

c) **Trabajos en depósitos o noques:** Los obreros ocupados en la tarea de zarandeo, embolsado, estibado y cualquier otra tarea percibirán un jornal de $ 28,50 o su equivalente si las mismas se realizan a destajo.

Art. 19. — Deducciones por Casa y Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con el suministro de casa y comida a cargo del patrono, los descuentos por valor de los mismos serán los siguientes:

Valor de la comida: por mes $ 165.—; por día $ 5,50.

Valor de la casa: por mes $ 20.—; por día $ 0,70.

Valor de la casa para familia y tierra: por mes $ 30.—; por día $ 1.—.

En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, habitando la misma vivienda, sólo se deducirá una vez el importe de casa para familia.

Las deducciones establecidas por prestación de vivienda se hará únicamente cuando se haya cumplimentado los requisitos dispuestos en la Resolución C. N. Nº 338/49.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 21. — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones y Fundación "Eva Perón", impuestos por los artículos 45º del Decreto número 33.302/45 y 4º y 5º de la Ley número 13.992 que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada por el patrono directamente a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48 del Decreto número 33.302/45, Ley Nº 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 22. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 19 (3 de febrero 226, T. E. 2102 Posadas), sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 23. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 24. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y serán nulas y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 25. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Suplente: Jorge F. Lernoud. — Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA TAREAS RURALES

RESOL. C. N. Nº 51. — Bs. As., 27|5|53

VISTO el Acuerdo Nº 4|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 7 (Villa María, Córdoba), reglamentando condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección, trilla, almacenaje y manipulación de la cosecha de maní, ciclo 1952-53, y remanentes de cosechas anteriores, para todo el territorio de la Provincia de Córdoba, suscripto por los representantes obreros señores Sebastián D. Montoya, Roque Miguel Juárez, Natividad Molina y Víctor Oscar Díaz y por los representantes patronales, señores Santos Beltramino, Victorio Granero y Pedro Menard y CONSIDERANDO: Que el mismo fuera suspendido en su consideración, según lo determina el artículo 2º de la Resolución C. N. Nº 33|53; Que por Resolución C. N. Nº 38|53 se resolvió no considerar dicho acuerdo en la parte referente a cosecha, entendiéndose que las tareas ya habían concluído y que su consideración traería como lógica consecuencia la creación de problemas que era menester evitar para mantener la buena armonía existente en las relaciones entre obreros y patronos rurales; Que otras tareas que incluye el acuerdo también han concluído o están próximas a concluir; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — No considerar, definitivamente y en ninguna de sus partes el Acuerdo Nº 4|53 de la Comisión Paritaria Nº 7, Villa María, Córdoba.

Art. 2º — La Comisión Paritaria deberá producir, si corresponde, un nuevo acuerdo para aquellas tareas que no se hayan realizado.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, presidente; Representante Obrero Titular, Esteban Oddone; Representante Patronal Titular, Alfonso Aramburu; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

RESOL. C. N. Nº 53. — Bs. As., 27|5|53

VISTO: las actuaciones remitidas por la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Pcia. Eva Perón, y CONSIDERANDO: Que, atento a las reducidas superficies sembradas, en su jurisdicción, con girasol y maíz, las cuales han sido seriamente afectadas por condiciones climáticas adversas, ha resuelto no confeccionar acuerdo que fije las condiciones de trabajo y remuneraciones del personal a ocuparse en dichas tareas, debiendo quedar sujetos los mismos a lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 13.020, Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

Artículo 1º — Para la recolección y manipulación de girasol y maíz en chacra del presente ciclo, serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Resolución C. N. Nº 80|52.

Art. 2º — Las tareas de manipulación y almacenaje que se realizan en galpones, silos y playas de almacenamiento, se rigen por la Resolución C. N. Nº 251|52.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, presidente; Representante Obrero Titular, Esteban Oddone; Representante Patronal Titular, Alfonso Aramburu; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería Titular: René P. Delpech. Suplente: Rogelio H. Arrieta.

RESOL. C. N. Nº 54. — Bs. As., 27|5|53

VISTO: la Resolución Nº 1|53, remitida por la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, y suscripto por los representantes obreros señores: Isidoro Nicolás Ramírez, Eduardo Reyes Ocampo, Adelo Espíndola y Lucio Riquelme y por los representantes patronales, señores: Dionisio Armando Tavella, Martín Olegario Saldías, Clodualdo P. Berón, Bernardo Konngold y Carlos María Alberto Alvarez Daneri, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Paritaria Nº 6, atento a las reducidas superficies sembradas en su jurisdicción, con girasol, tártago y maní, las cuales han sido seriamento afectadas por condiciones climáticas adversas, ha resuelto no confeccionar acuerdo que fije las condiciones de trabajo y remuneraciones del personal a ocuparse en dichas actividades, debiendo quedar sujetas las mismas a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 13.020, Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar las resoluciones vigentes en las actividades de trabajo en chacra, para la cosecha que comprende el presente ciclo de: girasol, tártago y maní.

Art. 2º — Las tareas de manipuleo y almacenaje se rigen por la Resolución de la Comisión Nacional Nº 245|52.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, presidente; Representante Obrero Titular, Esteban Oddone; Representante Patronal Titular, Alfonso Aramburu; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: René P. Delpech. Suplente: Rogelio H. Arrieta.

RESOL. M. Nº 12. — Bs. As., 10|6|53

VISTO: la Resolución Nº 149|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión y Résolución C. N. Nº 37|53, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, por la que se solicita se le confieran facultades de procedimiento y resolutivas para la fijación de tarifas, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural es el organismo de este Ministerio que realiza los estudios tendientes a la determinación de las sumas que podrán percibir los dueños o contratistas de máquinas, de los productores, en las tareas de cosechas, esquilas, etc., por los trabajos que realicen con sus máquinas, hasta tanto los organismos respectivos se aboquen al estudio de las tarifas que deben regir; Que la fijación de tarifas para las máquinas indicadas, tiene estrecha vinculación con los salarios que la Comisión Nacional establece para cada ciclo agrícola, ya que al considerarse la incidencia de este rubro en el cálculo de la misma, éstos hacen variar su valor, factor que conjuntamente con otros elementos, tales como combustibles, transportes, seguros, reparaciones, repuestos, amortizaciones, etc., son tenidos especialmente en cuenta para determinar la justa y legítima tarifa del contratista de máquina; Que la Comisión Nacional además de lo antedicho valora en toda su importancia el estado de las sementeras, ya que las mismas pueden hacer variar la constitución de los equipos, contemplando, además, las verdaderas necesidades de la zona, como así también otros rubros que signifiquen una incidencia preponderante en la fijación de las tarifas; Que por su competencia específica en todo lo relacionado con el trabajo rural, corresponde, entre tanto, conferirle a la Comisión Nacional de Trabajo Rural las mismas facultades de procedimiento y resolutivas que determina la Ley 13.020, para la fijación de salarios y condiciones de trabajo; Que ninguna disposición legal vigente impide conferirle dicha facultad; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

Artículo 1º — Facúltase a la Comisión Nacional de Trabajo Rural a fijar las cantidades que pueden percibir de los productores, los dueños o contratistas de máquinas en las cosechas, esquilas, etc., por los trabajos que realizan.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Giavarini

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.932/52.

Nombre de la Empresa: "Transportes Di Gesu" S. C. (en formación).

Domicilio de la misma: Catamarca Nº 1708, Capital Federal.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: Capital Federal y la zona limitada por las siguientes localidades: Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Brandsen y Eva Perón.

Estos servicios se encuentran en funcionamiento.

$ 32.— e.16|6-Nº 15.171-v.16|6|53

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 93/53.

Nombre de la Empresa: Angel Lisandro Sottano.

Domicilio de la misma: Cobos número 398, San José, Provincia de Mendoza.

Clase de servicio: Vinos a granel.

Itinerario: Entre Mendoza y Mar del Plata por Rutas Nacionales Nros. 7, 8 y 2, con los siguientes ramales:

a) La Carlota-San Francisco, por camino provincial y Rutas Nacionales Nros. 9 y 19.
b) Venado Tuerto-Santa Fe, por Rutas Nacionales Nros. 33 y 11.
c) Pergamino-San Nicolás por Ruta Nacional Nº 188, y
d) Buenos Aires-Eva Perón, por Ruta Nacional Nº 1.

$ 36.— e.16|6-Nº 15.177-v.16|6|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 42.970|53

Llámase a Licitación Pública Nº 211|53, para el día 26 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a ropa para bebé, ropa interior para enfermos y telas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.16|6-NºL- 2.906-v.22|6|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 110-P-53

Nº 110-P-53, día 25|6|53, a las 9: Por la venta de 6.400 lts. de aceite usado de automotores. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.16|6-Nº L-2.914-v.22|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 5.967|51

Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio a elección. Villa Evita, Caseros, Ptdo. Gral. San Martín. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones

y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-2.911-v.22|6|53

Expte. Nº 15.455|52

Llámase a licitación pública para la provisión de madera terciada (guatambú). La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1953, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-2.912-v.22|6|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 11.365-LP-53

Caños filtros para perforaciones. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: Julio 16 de 1953, a las 15,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.16|6-Nº L-2.909-v.22|6|53

Expte. 15.892-LP-51

Dos tornos revólver con accesorios y repuestos. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: Agosto 18 de 1953, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.16|6-Nº L-2.910-v.22|6|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
Licitación Pública 7-C-53
Apertura: 8 julio 1953, 16 horas

Llámase a licitación pública para la prestación de servicios de descarga y transporte de durmientes y otras maderas de Puerto Vilela y Barranqueras a Corrientes. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Divisional Paraná del Departamento Suministros o en la Oficina de Compras, Estación Fdco. Lacroze, los días hábiles de 14 a 18 horas, a la cual deberán remitirse las ofertas. — La Administración General.

e.16|6-Nº L-2.913-v.29|6|53

FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|60, día 30|6|53, a las 13 horas: "Fabricación de repuestos para locomotoras, coches y vagones". Informes en Bmé. Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Administración General.

e.16|6-Nº L-2.907-v.30|6|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|53 (D.G.M.M.E.), para la adquisición de repuestos para tractor Crusader. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1953, a las 10 horas, en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones). Avda. Figueroa Alcorta 3301 de esta Capital Federal.

e.16|6-Nº L-2.908-v.25|6|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 30 de junio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de veinticuatro (24) equipos —transmisores receptores—, destinados a los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.3|6-Nº L.-2.617-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el 30 de junio de 1953, a las 16 horas, con el objeto de contratar la pro-

visión de 1.400 pares de botas para oficial y 4.163 pares de botas para tropa, 1.215 capas impermeables para oficial y 2.000 para el personal de tropa, destinadas al personal de policía de los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficna de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.3|6-Nº L.-2.619-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 2 de julio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de treinta (30) equipos de frecuencia modulada para uso de las policías de los Territorios Nacionales

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L.2.696-v.22|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 10 de julio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para equipos camineros (camiones, grúas, excavadoras y tractores), destinados a los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|6-Nº L.-2.885-v.26|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 1º de julio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuchetas, colchones, almohadas y ropa de cama, destinados a dependencias policiales de la Gobernación de Santa Cruz. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|6-Nº L.-2.892-v.19|6|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|53

Expediente Nº 73.986|53

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio del año en curso, a las 10 horas, para contratar la provisión de hierro redondo para hormigón armado, puesto en dos depósitos dentro de un radio de 15 kilómetros a contar desde la estación ferroviaria local, en las cantidades y diámetros que a continuación se detallan: Trece (13) toneladas de 6 mm., catorce (14) de 8 mm. y 35,500 toneladas de 10 mm. — Toda propuesta debe ser acompañada de la garantía que establece el respectivo pliego de condiciones (1 o|o del importe total de la oferta). — Para retiro de pliego de condiciones y mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson), San Juan.

Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia.

e.11|6-Nº L.-2.796-v.24|6|53

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18

Exptes. J-15446 c.v|953 y Nota Nº 221-D

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 23 de junio de 1953, a las 10 horas, por la provisión de 4.200 kilos de carne de vacuno, mensuales, durante el segundo semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la División Compras Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|6-Nº L-2.770-v.16|6|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 15|53

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio, a las 16 horas, para la provisión de material sensible (hojas de papel bromuro, lámparas Flash, etc.). — El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa), de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.11|6-Nº L.-2.793-v.17|6|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|53, para el día 22 de junio próximo, a las diez y seis horas, con el objeto de resolver la provisión de máquinas perforadoras de cheques con destino a distintos Organismos del Poder Judicial. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. R. S. Peña 1211, 4º p., oficina 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.15|6-Nº L.-2.884-v.17|6|53

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 346|1953

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de junio de 1953 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del racionamiento correspondiente a las Unidades de esta Capital (U-1, 2 y 3), para el segundo semestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.5|6-Nº L.2.642-v.18|6|53

Expediente T. 76|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 24 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un camión, marca "Chevrolet", modelo 1951, o similar, la adquisición de referencia es con destino a la Colonia Penal de Rawson (U-6).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.12|6-Nº L-2.825-v.18|6|53

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3

Expte. B.14|53

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de textos con destino a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.29|5-Nº L-2.574-v.19|6|53

Licitación Pública Nº 2

Expediente G. 145|53

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de Junio pmo., a las 10 horas, para la provisión de sobretodos, uniformes de verano, camisas, corbatas, zapatos, ambos blancos y guardapolvos, con destino a la Intendencia y a diversas Cátedras de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.5|6-Nº L.2.647-v.24|6|53

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 23 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de bazar y menaje, de escritorio, para deportes, máquinas de escribir, mimeógrafos, etc., con destino a las Escuelas Profesionales de San Juan, Paraná (E. Ríos) y Santa Fe, dependientes de este Ministerio. Mercadería a entregar en p|depósitos de la Div. Almacenes y|o sobre vagón Cap. Fed. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap Fed. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L.-2.799-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 23 de junio de 1953, a las 17 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para agricultura, apicultura, avicultura, etc., con destino a las Misiones Monotécnicas de Enseñanza Agropecuaria Nros. 63, 65 y 67, dependientes de este Ministerio. Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes y|o s|vagón Capital Federal. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L.-2.801-v.17|6|53

Expediente Nº 15.665|53

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 23 de junio de 1953, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de libros, conmutador telefónico, artículos de escritorio, ferretería, herramientas, máquinas, discos, máquinas de escribir, máquina abrochadora - cosedora, etc., con destino al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L.-2.800-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 25 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de: Materiales para consultorios, máquina de escribir y artículos de limpieza, etc., con destino a la Dirección de Sanidad Escolar, dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.12|6-Nº L-2.824-v.18|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 25 de junio de 1953, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de: Materiales de electricidad, ferretería y pinturería, contra incendios, útiles de escritorio, maderas, etc., con destino al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.12|6-Nº L.2.830-v.18|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 25 de junio de 1953, a las 17 horas para la adquisición de: Máquinas de coser o de coser y bordar etc., con destino a la Escuela Profesional de Santiago del Estero dependiente de este Ministerio. Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes y|o s|vagón Capital Federal. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración

e.12|6-Nº L.2.831-v.18|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-41.649|53

Se llama a Licitación Pública Nº 193, para el día 25 de junio de 1953, a las 13 horas, para la provisión de los siguientes elementos: Muebles de madera para escritorios, escudo nacional, armarios metálicos. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Buenos Aires, junio 8 de 1953. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L.2.877-v.18|6|53

Expediente D-41.034|53

Se llama a Licitación Pública Nº 192, para el día 24 de junio de 1953, a las 13,30 horas, para la provisión de los siguientes elementos: Máquinas, motores y herramientas, para el curso de motores diesel y mecánica rural. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L.2.878-v.18|6|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1953, a las 10, para la adquisición de material de óptica: bisela, calibradora, perforadora, pulidora, bancos con trasmisión, máquina de taller superficies esféricas, etc. etc., con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Doctor Tomás Perón".

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.10|6-Nº L-2.802-v.16|6|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires

Expediente D-7.245|53

Llámase a licitación pública hasta el día 30 del corriente mes de junio, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza, útiles y libros de oficina y productos químicos y farmacéuticos, con destino a esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.

e.11|6-Nº L.-2.809-v.30|6|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 26.144|53

Llámase a Licitación Pública número 210|53, para el día 25 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Fiebre Amarilla y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Güemes 340, Resistencia, Pte. Perón. Las necesidades se refieren a: lámparas eléctricas, carburo, cintas p|máquina de escribir, repuestos para automotores, ropa de cama, género, toallas, botines, impermeables, blusas, pantalones, corbatas, camisas, elementos p|cirugía, banderas, útiles de escritorio, artículos de ferretería, bazar, escritorios y ficheros, armario de madera, lámparas, conservadora eléctrica, mesas p|dibujo, perchas, ventiladores, etc. — Buenos Aires, 15 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.-2.883-v.19|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local destinado a la "Sucursal Villa Caseros" (B). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de junio próximo, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central. Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, calle Corrientes 132, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 26 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario general interino.

e.11|6-Nº L.-2.792-v.17|6|53

Licitación Pública Nº 236

Se comunica que por Resolución número 2.379 S., ha sido postergada para el día 28 de julio de 1953, a las 16,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 236 "máquinas de contabilidad", que debía realizarse el día 12 de junio de 1953, a las 16 horas.

e.12|6-Nº L.2.863-v.16|6|53

Licitación Pública Nº 238

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir muebles para edificios fiscales. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de junio de 1953, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de

Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, junio 8 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.8|6-Nº L.-2.663-v.19|6|53

Expediente 3.177 SG|51
Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 22 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de trasporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Pehuajó (Dto. 3º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.15|6-Nº L.-2.896-v.19|6|53

Expediente 3.671 SG|51
Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 22 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa Constitución (Dto. 1º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.15|6-Nº L.-2.897-v.19|6|53

Expediente 1.967 SG|52
Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 22 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Sucursal Ramos Mejía (Bs. As.). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Ramos Mejía (Bs. As.) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.15|6-Nº L.-2.898-v.19|6|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 105-P|53 y 109-P|53

105-P|53. — Día 22|6|53 a las 9. Por provisión de cajas de madera para cruzadas.
109-P|53. — Día 22|6|53 a las 10. Por provisión de cables para conmutadores.
Pliegos de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.10|6-Nº L-2.771-v.16|6|53

Licitación Pública Nº 108-P-53
Nº 108-P-53 — Día 24|6|53 a las 9. Por provisión de bloque terminal de bakelita. Pliego de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.12|6-Nº L.2.868-v.18|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.411|53
Llámase a licitación pública para la provisión de 100 baterías para los automotores de esta Dirección.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio del año 1953 a las 15.30 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 406, Capital.
e.10|6-Nº L-2.774-v.16|6|53

Expediente 250.345|53
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno, sobretodos, ambos para peón, guardapolvos color gris, capas y pilotos impermeables, camisas, corbatas y botas, zapatos y guantes de goma. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio del año 1953 a las 15,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Lavalle 1268, 4º piso, Oficina de Compras, Capital Federal.
e.12|6-Nº L.2.864-v.18|6|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 4.319-53)
Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas tubulares fluorescentes, reactancias, alambre de cobre, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 14.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.815-v.17|6|53

(Expediente Nº 236-53)
Llámase a licitación pública para la contratación de un local para farmacia. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.814-v.17|6|53

(Expediente Nº 4.283-53)
Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.815-v.24|6|53

(Expediente Nº 254-53)
Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio a elección. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.816-v.17|6|53

(Expediente Nº 246-53)
Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio de panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.817-v.17|6|53

(Expediente Nº 245-53)
Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio de panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.818-v.17|6|53

(Expediente Nº 241-53)
Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio a elección. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|6-Nº L-2.819-v.17|6|53

(Expediente Nº 227-53)
Llámase a licitación pública para contratación local para despensa. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.782-v.16|6|53

(Expediente Nº 4.241-53)
Llámase a licitación pública para la provisión de carbones cobreados, carbones cobre grafitado, platillos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 13.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.783-v.16|6|53

(Expediente Nº 4.246-53)
Llámase a licitación pública para la provisión aparatos, útiles e instrumentos científicos uso laboratorio. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.784-v.16|6|53

(Expediente Nº 13.234-52)
Llámase a licitación pública para la provisión de caucho. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.785-v.16|6|53

Expediente Nº 4.141-53
Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|6-Nº L.-2.636-v.17|6|53

(Expediente Nº 4.140-53)
Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para hombre. — La apertura de las porpuestas se realizará el día 26 de junio de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|6-Nº L. 2 658-v.18|6|53

Expte. Nº 1.357|52
Llámase a licitación pública para la la contratación de locales para negocio a elección. Barrio Justicialista - Ezeiza, Pvcia. de Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 17,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº L-2.900-v.19|6|53

Expte. Nº 1.352|52
Llámase a licitación pública para la contratación de local para negocio de Peluquería para ambos sexos, Barrio Justicialista - Ezeiza, Pvcia. de Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº L-2.901-v.19|6|53

Expte. Nº 4.360|53
Llámase a licitación pública para la contratación de un local destinado a Cine-Teatro. Barrio Justicialista - Ezeiza, Provincia Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº L-2.902-v.19|6|53

Expte. Nº 1.361|52
Llámase a licitación pública para la contratación local negocio para Confitería, Bar y Boite. Barrio Justicialista - Ezeiza, Pvcia. Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº L-2.903-v.19|6|53

Expte. Nº 1.350|52
Llámase a licitación pública para la contratación local para Restaurante y Bar. Barrio Justicialista - Ezeiza, Pvcia. Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº L-2.904-v.19|6|53

Expte. Nº 4.423|53
Llámase a licitación pública para la concesión recolección de residuos. "Ciudad Evita".
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|6-Nº L-2.905-v.19|6|53

(Expediente Nº 233-53)
Llámase a licitación pública para la contratación locales para negocio. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.778-v.16|6|53

(Expediente Nº 235-53)
Llámase a licitación pública para la contratación local panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.779-v.16|6|53

(Expediente Nº 226-53)
Llámase a licitación pública para la contratación de un local para panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.780-v.16|6|53

(Expediente Nº 225-53)
Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio de farmacia. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.781-v.16|6|53

Expediente Nº 270|53
Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio de panadería y confitería Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|6-Nº L.2.870-v.18|6|53

Expediente Nº 258|53
Llámase a licitación pública para la contratación de locales para negocios a elección. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.12|6-Nº L 2.871-v.18|6|53

Expediente Nº 265|53
Llámase a licitación pública para la contratación de locales para negocios a elección. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.12|6-Nº L.2.872-v.18|6|53

Expediente Nº 267|53
Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio de panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|6-Nº L.2.873-v.18|6|53

Expediente Nº 275|53
Llámase a licitación pública para la contratación locales para negocios a elección. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953 a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|6-Nº L.2.874-v.18|6|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253
Llámase a Licitación Pública Nº 171 P. para la adquisición de 1.024 trajes de trabajo (saco y pantalón), 1.030 guardapolvos grises y 808 monos (mamelucos), de acuerdo con el pliego de condiciones y demás especificaciones, que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 25 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, 15 de junio de 1953. — Jorge Reston, Director de Administración.
e.15|6-Nº L-2.895-v.19|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 63, para adquirir muebles destinados al nuevo

edificio de la sucursal San Juan. Pliegos en Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital Federal) y en las sucursales San Juan y Mendoza. La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, el 25 de junio de 1953, a las 15.15 horas.
e.11|6-Nº L-2.791-v.24|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para la adquisición de artículos de limpieza. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 26 de junio de 1953 a las 15,15 hs.
e.12|6-Nº L.2.828-v.25|6,53

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública Nº DNM 1, para el día 19 de junio de 1953, a lás 15 horas, para la adquisición de un banco de prueba para motores Diesel y un banco de prueba para diversos aparatos eléctricos. Pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Servicio Administrativo (Compras), Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.10|6-Nº L-2.776-v.16|6|53

Expte. Nº 37.253|52

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 25 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Unidad dental y elementos para odontología; escritorios, sillas, armario y ficheros metálicos, tubos fluorescentes, etc. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.15|6-Nº L-2.891-v.19|6|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

23/6/53: Esqueletos de madera (4.785) a las 8 hs. —25/6/53: Tambores de 200 litros (4.772) a las 9 hs. — 26/6/53: Válvulas (4.706) a las 8 hs. — 26/6/53: Galpones metálicos (4.803) a las 8,30 hs. — 29/6/53: Subestaciones para equipos perforadores (4.773) a las 10,30 hs. — 29/6/53: Postes hormigón armado (4797) a las 8 hs. — 29/6/53: Utiles de escritorio (4.809) a las 8 30 hs. — División Licitaciones mayo 27 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.2|6-Nº L.2.610 - v.23|6|53

16/6/53: Ampliación reserva de agua en el Laboratorio de Florencio Varela (4.660) a las 8 hs. — 16/6/53: Mangueras y accesorios (4.694) a las 8,30 hs. — 16/6/53: Compresores uso industrial (4.738) a las 9,30 hs. — 17/6/53: Tanques remachados (4.682) a las 8 hs. — 17/6/53: Pinturas y barnices (4.794) a las 8.30 hs. — 17/6/53: Prensa estopa (4.795) a las 9.30 hs. — 18/6/53: Ropa de cama y toallas (4.713) a las 8 hs. — 19/6/53: Válvulas, accesorios y empaquetaduras (4.639) a las 12 hs. — 22/6/53: Autobomba de defensa contra incendio (4.763) a las 8 hs. 22/6/53: Envases hierro de 5 litros (4.781) a las 8,30 hs. — 22/6/53: Material eléctrico (4.782) a las 9,30 hs. — 22/6/53. — Aisladores y accesorios (4.783) a las 10 hs. — 22/6/53: Reparación válvulas (4.784) a las 10,30 hs. — 22/6/53: Artículos de gomería (4.788) a las 11 hs. — 22/6/53: Registradores de caudal (4.799) a las 11,30 hs. — División Licitaciones, mayo 27 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.2|6-Nº L.2.611 - v.16,6|53

22|6|53. Banderas (4842), a las 12 hs. — 23|6|53. Elementos de labortorio (4786), a las 8 hs. — 23|6|53. Cable eléctrico (4796), a las 10 hs. — 25|6|53. Cable subterráneo (4852), a las 9.30 hs. — 27|6|53. Tapones y bridas (4854), a las 8 hs. — 27|6|53. Empaquetaduras (4855), a las 8.30 hs. — 26|6|53. Cubiertas y repuestos (4853), a las 10 hs.
e.9|6-Nº L-2.702-v.22|6|53

YACIMIENTO "EVA PERON"

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública Nº 4/53, por la mano de obra para el tendido de acueductos en la zona central del Yacimiento "Eva Perón" de Comodoro Rivadavia (Gobernación Militar).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a Ingeniería (Contratos) de dicho Yacimiento, todos los días hábiles de 15,30 a 17,30 hs. y Sábados de 8,30 a 10,30 hs. previo pago de la suma de $ 20.— m/n.

El acto de apertura se efectuará el día 22 de Junio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de Contratos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

División Licitaciones, Junio 1º de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.8|6-Nº L.2.668 - v.19|6|53

Llámase a licitación pública Nº 17/53, para el servicio de transportes de arena, pedregullo, ripio, arcilla, ladrillos, escombros o similares, en el Yacimiento "Eva Perón" de Comodoro Rivadavia (Gobernación Militar).

Solicitar datos y pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) de la Administración del Yacimiento "Eva Perón", todos los días hábiles de 15 a 18 hs. y Sábados de 9 a 12 hs. previo pago de la suma de $ 50.— m/n.

El acto de apertura se efectuará el día 19 de Junio de 1953, a las 16 hs. ante los Representantes de Y. P. F. (E. N. D. E.) y en presencia de los interesados que concurran al mismo.

División Licitaciones, Junio 1º de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.8|6-Nº L-2.670-v.19|6|53

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego 13|153), por la mano de obra para el montaje y desmontaje de líneas eléctricas y telefónicas en el Yacimiento "Eva Perón".

Por pliegos de condiciones y demás datos solicitarlos en Ingeniería (Contratos), todos los días hábiles, de 9,30 a 12,30 horas y sábados de 8,30 a 10,30 horas previo pago de la suma de $ 20,00 moneda nacional.

El acto de apertura se efectuará el día 25 de junio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de Contratos, en presencia de los interesados que concurran.

Hugo Corrales Ballvé, Jefe Dir. Lic.
e.12|6-Nº L.2.833-v.25|6|53

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública Nº 79/53, para la provisión de un millón (1.000.000) de ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 23 de junio de 1953, a las 15 hs.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) en Plaza Huincul (Neuquén) F. C. N. G. Roca, siendo el valor del mismo de $ 2.—.

División Licitaciones, Junio 1º de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.8|6-Nº L.2.669 - v.19|6|53

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio próximo a las 10 horas, para la provisión de 2 motores a gasolina de 4 cilindros, de 16 H.P. y 1.400 rpm.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o a la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

Hugo Corrales Ballvé, Jefe Dir. Lic.
e.12|6-Nº L.2.835-v.18|6|53

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de junio de 1953 a las 10 horas, para la contratación del servicio de transporte de personal, entre la ciudad de Godoy Cruz (Mendoza) y el pozo ML. 1 ubicado en el Departamento de Lavalle.

Por pliegos de condiciones y demás consultas y dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

Hugo Corrales Ballvé, Jefe Dir. Lic.
e.12|6-Nº L.2.836-v.18|6|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para el día 24 de junio de 1953, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: L. P. 81/53: 11,30 horas. Electrobombas centrífugas y intercambiador de calor. L. P. 82/53: 12 horas. Alambres y cables de cobre. L. P. 83/53: 12,30 horas. Bulones de acero. Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.8|6-Nº L.2.690 - v.19|6|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas, día 30|VI|53, Nº 33|53, maíz, 16 horas; Nº 36|53, herramientas, 16,10 horas; Nº 37|53, cabos, fresas, limas, pinceles, etc., 16.20 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 Capital, de 14 a 17 horas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.
e.12|6-Nº L.2.865-v.18|6|53

Licitación Pública día 26|VI|53, número 41|53, "Chapas perforadas, hierro", 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.
e.12|6-Nº L.2.866-v.18|6|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 40|53, "Locomotoras tipo Santa Fe, grúa de auxilio y vagones arado quita nieve, repuestos", apertura: 9 de octubre de 1953 a las 16 horas. Valor del pliego m$n. 200.—. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60 de 14 a 17 horas.
e.5|6-Nº L.2.657 - v.18|6|53

Licitación Pública, día 30|6|53, Nº 42|53, "Aparato de Rayos X", 16,30 horas. Informes y pliegos en Avenida Pte. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 hs. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe Departamento Informaciones y Publicidad.
e.15|6-Nº L-2.894-v.19|6|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Junio 29 a las 10 hs. (Pliego número 2.205) Mosaicos. — Julio 3 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.206) Cañería y accesorios de hierro fundido. — Julio 6 las 10 hs. (Pliego Nº 2.207) Accesorios y cañería de hierro fundido. — Julio 13 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.208) Cañería y accesorios. — Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13,30 horas.

Gas del Estado (E. N. D. E.)
e.2|6-Nº L.2.613 - v.16|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación siguientes: Julio 10 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.222): Repuestos y accesorios para motores GM. Diesel. Julio 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.223): Sifones y reguladores. Junio 22, a las 12 hs. (Pliego número 2.224): Válvulas globo y exclusas. Junio 23, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.225): Reparación motor de tractor Caterpillar. Julio 17, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.226): Empaquetaduras y juntas. Julio 27, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.227): Cables de acero y accesorios. Julio 21, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.228): Alambres y resortes. Julio 24, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.229): Empaquetaduras. Julio 29, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.230): Elementos de medición y control. Junio 23, a las 11 hs. (Pliego número 2.231): Papel sulfito blanco. Junio 23, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.232): Puntas de acero exagonal. Julio 10, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.233): Construcción de dos plataformas de hormigón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.15|6-Nº L-2.893-v.19|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.216, para el día 17 de junio, a las 11 horas, para la adquisición de llaves de paso y accesorios para cañerías. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.9|6-Nº L-2.699-v.22|6|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 223-22|6|53, a las 12 horas, aparato televisor. 224-22|6|53, a las 15 horas, seguro contra accidentes de trabajo. Informes y pliegos: Maipú 849, Capital.
e.11|6-Nº L-2.810-v.17|6|53

DEPARTAMENTO IMPORTACION DE PRODUCTOS

Llámase a licitación pública (Pliego CCB. 72) para la provisión de 400 metros cúbicos de aceite aeromóvil, para el 25 de junio próximo a las 12 horas.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 1º) Departamento Importación de Productos.

— El acto de apertura se efectuará en la División Licitaciones, calle Viamonte 783 (4º piso), donde se reciben las propuestas.

Hugo Corrales Ballvé, Jefe Dir. Lic.
e.12|6-Nº L.2.834-v.25|6|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 476-LP-951

Provisión, transporte hasta la obra, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tres estaciones elevadoras de agua limpia a emplazarse en la ciudad de Rosario. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: agosto 10 de 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital.
e.10|6-Nº L.2.743-v.23|6|53

Licitación Pública
Expte. 4.364-LP-953

Tres grupos moto-bombas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 27 de 1953, a las 15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.11|6-Nº L-2.795-v.17|6|53

Expte. 30.685-LP-1951

Válvulas automáticas para un equipo de medición de caudales de papilla de bauxita y ácido sulfúrico. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 27 de 1953, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.11|6-Nº L-2.789-v.17|6|53

Licitaciones Públicas
Expte. 10.549-LP-953

Tablero de alta tensión. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 15 de 1953, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.15|6-Nº L-2.880-v.19|6|53

Expte. 4.808-LP-953

Hipoclorito de calcio. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 16 de 1953, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.15|6-Nº L-2.882-v.17|6|53

Expte. 10.548-LP-953

Leña. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 15 de 1953, a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.
e.15|6-Nº L-2.889-v.19|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para camión Ford 1947, Compresores "Davey" y "Le Roi" 105, Tractores Caterpillar D-8 e Internacional TD-18, $ 60.000. Presentación propuestas: 19 de junio a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.11|6-Nº L-2.821-v.17|6|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.280, hasta 19 junio 1953, 16 horas, provisión: acero A 37, laminado en barras de sección circular, p|hormigón armado. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.3|6-Nº L.2.630-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.285, hasta 7 julio 1953, 16 horas, provisión: oxígeno industrial, de una pureza mínima de 99 %. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|6-Nº L-2.899-v.19,6,53

Llámase Licitación Pública Nº 2.282 hasta 6 julio 1953, 16 horas, provisión: Repuestos p|motores "Sulzer" (conjuntos de pernos, camisas de cilindros, émbolos, aros de compresión y rascadores). Consultas y Propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 8 m|n.
e.12|6-Nº L.2.869-v.18,6,53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes en curso, a las 12,30 horas, para la adquisición de postes, medios postes, varillones, varillas, rollos de alambre y torniquetes, con destino a la Sección Técnica Experimental de Castelar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o bien en la mencionada Sección.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|6-Nº L-2.746-v.16|6|53

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes en curso, a las 14,30 horas, para la adquisición de drogas, elementos de cirugía, de laboratorio, de vidrio y otros varios para uso de laboratorio, con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.12|6-Nº L.2.875-v.18|6|53

Expediente Nº 127.977|953

Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de junio, a las 12,30 horas, para la adquisición de un aparato cilindro para dividir tablones y una máquina cepilladora para madera, con destino a la Estación Forestal de Castelar, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital y en el establecimiento citado.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|6-Nº L.2.829-v.18|6|53

Expediente Nº 140.371|950

Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de junio a las 13,30 horas, para la adquisición de una camioneta rural o pick-up o un jeep nuevos, con destino a la Inspección Zootécnica Regional de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal y en la citada Inspección.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|6-Nº L.2.832-v.18|6|53

Licitación Pública Nº 89

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de junio, a las 11.30 horas, para la adquisición de uniformes y ropa de cama (pantalones y camisas de brin, zapatillas blancas, botitas de goma, frazadas, fundas, colchas, etc. etc.), con destino a la Dirección General de Enseñanza Agrícola (Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Doctor Ramón Santamarina", de Tandil y Fundación Mecánico Agrícola "Irene Martínez de Hoz de Campos", de Miramar, F.C.N.G.R. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal y en las citadas escuelas. El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|6-Nº L-2.881-v.19|6|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. y construc. de:

82/53 — Expte. 3.877/53 — Materiales p/instalación de red de riego y un mástil de tubos de acero. Dest. Hogar "17 de Octubre", Monte Dorrego. Apert. 18/6/53 a las 10 hs.

83/53 — Expte. 4.377/53 — Impresos. Dest. Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. Apert. 18/6/53 a las 11 hs.

84/53 — Expte. 4.170/53 — Construcción de cielorrasos. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Anexo Rigíos), Brandsen 2570, Cap. Fed. Apert. 18/6/53 a las 11,45 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.11|6-Nº L-2.811-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: 85|53, Expte. número 4.564|53: Impresos. Dest. Varias dependencias de la Dirección Nacional. Apertura: el 22|6|53 a las 10 hs. — 86|53, Expte. Nº 9.276|52: Máquinas, accesorios, válvulas, Herramientas, etc. Dest. Direc. de Obras. Apert.: el 22|6|53 a las 11 hs. — 87|53, Expte. Nº 4.125|53: Arena mediana. Dest. Direc. de Obras. Apert.: el 22|6|53 a las 12 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.12|6-Nº L.2.867-v.18|6|53

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 70.274/53

Llámase a Licitación Pública número 7/53, hasta el 2 de julio del cte. año a las 15 horas, para la provisión de planchuela de acero para elásticos de locomotoras, acero dulce redondo, acero indiferente, extra tenaz, chapa de acero dulce, hierro ángulo, bulones para eclisas, tornillos, arandelas y durmientes. Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L-2.794-v.24|6|53

(Expediente Nº 70.305|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 53, hasta el 25 de junio del cte., año a las 15 horas, para la provisión de uniformes, ropa de trabajo, guardapolvos, trajes para agua, impermeables, calzado, botas de goma, galochas, guantes de goma, birretes, delantales de cuero y amianto, chalecos de plomo, polainas de cuero, portamangas, caretas protectoras, gafas de vidrio y toallas. — Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.5|6-Nº L.2.651-v.18|6|53

ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 406 para la provisión de 250.000 durmientes comunes de vía para trocha ancha, en maderas aptas, impregnadas o que no requieran tratamiento, para ser entregadas en Zapala (Neuquén) y zonas próximas Apertura de sobres día 30 de junio a las 14, en Adquisiciones, Av. Corrientes 839, piso 5º (Oficina Licitaciones), Capital Federal. Condiciones y especificaciones técnicas en la citada Oficina y Superintendencia de Tráfico del F. C. N. G. Roca en Zapala y Bariloche de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.2|6-Nº L.2.615 - v.23|6,53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 203, hasta las 16 horas del día 30.6|53, para la fabricación de cilindros para locomotoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso, lunes a viernes, de 11.30 a 15.30 horas.

e.10|6-Nº L-2.787-v.16|6|53

Llámase a Licitación Pública número 206, hasta las 16 horas del día 1º/7/53, para la provisión de elásticos espirales sencillos para coches y vagones y elásticos voluto para paragolpes de vagones. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.11|6-Nº L-2.804-v.24|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los materiales detallados a continuación, llámase a licitación pública:

F. 5.180: Bulones de acero, ap. 22/6/53, 13 hs.

F. 5.181: Elásticos, grilletes, brazos, cajas y tuercas de acero, ap. 23/6/53, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.11|6-Nº L-2.805-v.23|6|53

Licitación Pública G. 2.209/A

Llámase a licitación pública para la provisión de pedregullo y arena, ap. 30/6, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.11|6-Nº L-2.820-v.24|6|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Licitaciones públicas: 30 junio 1953 15.15 horas. Tubos de acero para caldera locomotora Nº 3-C-53. — 30 junio 1953 15 hs. Tolvas metálicas para cenizas y carbón Nº 4-C-53. — 30 junio 1953, 15.30 hs. Cable cobre endurecido Nº 9 y 12. Nº 5-C-53. — La Administración.

e.9|6-Nº L-2.700-v.22|6|53

ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 211 hasta las 14,30 horas del 30 de junio próximo, para efectuar una perforación en la Estación Pergamino. Documentación en Oficina de Licitaciones del Departamento Vía y Obras, de 11,30 a 14,30 horas. Consultas de 11,30 a 17 horas. Costo de la documentación pesos 50.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.12|6-Nº L.2.876-v.18|6|53

Licitaciones Públicas

Nº 209, acero dulce bloque 26|6, a las 14,30 horas.

Nº 210, chapitas de acero elástico, 26|6, a las 15,30 horas. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Avenida del Libertador General San Martín y Maipú, Oficina Nº 618, 6º piso, lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.10|6-Nº L.-2.773-v.30|6|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|35 - Día 25|6|53 - 15 horas: "hierro dulce U".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones. Capital Federal.

e.12|6-Nº L-2.827-v.25|6|53

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

(Expte. Nº 1.078-D-953)

Licitación Pública Nº 51|53 para la adquisición de Curupay Paraguayo, Lapacho amarillo, Quina, Pino blanco, Pino Paraná, Cedro Nacional de Misiones, Pino Spruce (Finlandés o Yugoeslavo), Viraró Nacional y Curupay Nacional.

Apertura: 26|VI|953, 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Rivadavia Nº 578, 4º piso; ejemplar pesos 25.— m|n.

Buenos Aires, mayo de 1953. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos.

e.12|6-Nº L-2.826-v.25|6|53

Expte. Nº 1.046-D-953

Licitación Pública Nº 46|53 para la adquisición de empaquetadura de amianto de distintas medidas.

Apertura: 17|6|953, 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Rivadavia Nº 578, 4º piso; ejemplar $ 5.— moneda nacional.

Buenos Aires, mayo de 1953. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos.

e.10|6-Nº L-2.740-v.16|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 7|3-53, por la fabricación de vajillas en material plástico. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of.: 803, de 14,30 a 17.30 horas. Apertura el 8|7|53, a las 12 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.10|6-Nº L-2.744-v.23|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511/53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "interconexión de tanques y obras varias" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de julio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 890.448,55.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|6-Nº L-2.822-v.1º|7|53

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Licitaciones Públicas

18|6|53. — 1.036|53. — 11 horas, por la venta de 25 ton. plomo de recuperación en lingotes con un 98% y 5,5 ton. plomo antimonioso en lingotes, con antimonio entre 2 y 4 %.

18|6|53. — 1.037|53. — 11,30 horas, por la venta de 450 rollos de papel documento marca Actiwa de varias medidas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.10|6-Nº L-2.747-v.17|6|53

Departamento Administrativo Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 150|53 bis, para el día 26 de junio de 1953, a las 10 horas, por la contratación de los transportes en Los Andes durante la campaña 1953-1954, de 60.000 toneladas de mineral de azufre (Caliche) entre la mina Nº 4 hasta el Establecimiento "La Casualidad", en un tramo de 25 km. de camino montañoso; 10.000 toneladas como mínimo, de azufre refinado entre "La Casualidad" y la Est. "Caipé", Km. 1.626 del FCNGB (Ramal de Salta a Socompa), en un tramo de 60 km. de camino montañoso y 7.000 toneladas como mínimo, de mercaderías en general, combustible, etc., entre la Est. "Caipé" y el Establecimiento "La Casualidad". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|6-Nº L-2.890-v.19|6|53

Llámase a Licitación Pública número 165/53, para el día 19 de junio de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: inversores de voz, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, De-

partamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|6-Nº L-2.797-v.17|6|53

Ministerio de Ejército

El III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, Tartagal (Salta), llama a licitación pública para el día 27 de junio de 1953, a las 10 horas, para venta de rezagos de vestuario y equipo. — Los interesados pueden dirigirse a la citada unidad a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc. — Los rezagos disponibles para la venta son: 2.219 kilos de lienzo, 932 kilos de algodón, 32 kilos de lana, 1.314 kilos de loneta, 131 kilos de cotí, 2.112 kilos de paño, 219 kilos de lona, 15 kilos de gabardina, 272 kilos de yute, 1.580 kilos de suela, 70 kilos de cuero, 86 kilos de latón enlozado, 185 kilos de varios. — Diego Ramayón, Teniente Coronel, Jefe III. Rm. 20, Presidente de la Com. de Contrataciones.

e.8|6-Nº L.-2.665-v.19|6|53

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 419, para el día 23 de junio de 1953
Tablada (Provincia de Buenos Aires)

Nº 419, hora 10.30: Provisión de elementos de jardinería (máquina cortadora de césped, guadañas, martillo, caño de goma para riego, carretillas, lanza de bronce, máquina hormiguicida, palas, rastrillos, etc.). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del legajo Nº 5.202, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6-Nº L-2.856-v.19|6|53

COMANDO 3. EJERCITO

Escuela Antiaérea

Llámase a licitación pública para la concesión de Cantina.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea, el día 22 de Junio de 1953, a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta la hora mencionada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o específicaciones especiales o particulares, dirigirse a "Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia). — Jesús María Pérez Villalobo, Coronel, Director Escuela Antiaérea.

e.10|6-Nº L-2.775-v.16|6|53

3. DIVISION DE EJERCITO

Agr. Zap. Monte Caseros

Llámase a licitación pública por la venta de 4.650,— kgs. de rezagos provenientes de la Gestión 1951, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1953 a las 10 horas, en el Cuartel de esta Agrupación, sito en Monte Caseros, lugar donde podrán requerirse los pliegos de condiciones y todo otro informe que se considere de interés.

e.11|6-Nº L-2.807-v.22|6|53

Llámase a licitación pública para la venta de 5.375,— kgs. de rezagos provenientes de la Gestión 1952, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1953 a las 10 horas, en el Cuartel de esta Agrupación, sito en Monte Caseros, lugar donde podrán requerirse los pliegos de condiciones y todo otro informe que se considere de interés.

e.11|6-Nº L-2.808-v.24|6|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública Nros. 13 y 14/53, para el día 10 de junio de 1953, a las horas que se indican, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Nº 13/53, a las 11 horas: Hierro ángulo y redondo, bulones de hierro, pernos de máquina, alambre liso galvanizado Nº 11, alambre de fardo Nº 14, alambre recocido Nº 16, bronce laminado, cobre y cinc en lingotes, madera pino Paraná, canto rodado, pintura negra en pasta, lienzo blanco, coco colorado y bobinas de hilo "P. B. T.".

Nº 14/53, a las 11,15 horas: 230 resmas de papel obra 1ª y 34 resmas de papel libro.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. Buenos Aires 2 de junio de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6-Nº L.2.614 - v.16|6|53

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin del corriente mes, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo.	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Dapartamento Administrativo
División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 319|953, para la adquisición de emblemas y distintivos, la apertura de las propuestas se realizará el 22 de junio de 1953, a las 9.15 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.15|6-Nº L-2.879-v.19|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 325|53 para la adquisición de uso doméstico de 1|2 hilo, la apertura de las propuestas se realizará el 17 de junio de 1953 a las 9,00 horas en esta Dirección General, 1er piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L-2.741-v.16|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 320|53 para la adquisición de calzoncillos de lana, remeras, tricotas de pura lana, camisetas, la apertura de las propuestas se realizará el 24 de junio de 1953 a las 9,00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L.2.742-v.23|6|53

Llámase a Licitación Pública-Disposición Nº 330-953, para la adquisición de máquinas de escribir, la apertura de las propuestas se realizará el 26 de junio de 1953, a las 9 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L-2.786-v.23|6|53

Sección Llamados E. B.

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 330|53, para la adquisición de máquinas de escribir, la apertura de las propuestas se realizará el 22 de junio de 1953, a las 9 horas, en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.8|6-Nº L.-2.672-v.19|6|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1953, por la provisión de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 18|53, a las 9 horas: por trapo blanco, estopa blanca, viruta fina y cáñamo peinado. — Licitación Nº 21|53, a las 9.30 horas: por textiles para paracaídas (telas, cintas, hilos, cuerdas, tubos de goma, loneta). — Licitación Nº 23|53, a las 10 horas: por tela liviana de aviación. — Licitación Nº 24|53, a las 10.30 horas: por cámaras de expansión para aviones Viking, Dove y Gloster. Las listas de efectos y pliego general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.15|6-Nº L-2.887-v.19|6|53

Llámase a licitación pública, para el día 2 de julio de 1953, por la provisión de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 11|53, a las 9 horas: por pinturas y afines. — Licitación Nº 34|53, a las 9.30 horas: por cable telefónico y cable armado subterráneo. — Licitación Nº 36|53, a las 10 horas: por solvente. Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.15|6-Nº L-2.888-v.26|6|53

Dirección General Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 9/53 a las 10 horas "provisión de una batería de acumuladores" y 10/53 a las 10,30 horas "provisión de cargas para extinguidores". La apertura de los sobres propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (Div. Adquisiciones), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.11|6-Nº L-2.793-v.17|6|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 77/953, a las 9 horas: máquinas de calcular, de sumar y restar.

Licitación Pública Nº 78/953, a las 9,15 horas: útiles para escritorio.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5,— m/n.).

e.11|6-Nº L-2.806-v.17|6|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0355

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738